

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año III Tercer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
8 DE SEPTIEMBRE DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 6

## TOMA DE PROTESTA

- De las ciudadanas y los ciudadanos Rosa María Aguilar Miranda, Salvadora Quiroz Méndez, Crescencio Felipe Abarca Herrera, Modesto Carranza Catalán, Joel Castillo Gómez, y Jesús Ramírez Ramírez al cargo y funciones de diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 6

- Escrito signado por el ciudadano José Luis Arteaga Pérez, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en suplencia del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza. Toma de protesta pág. 7

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado

Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la terna de ciudadanos signada por el gobernador del Estado, para que se elija a quién deba desempeñarse como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 7

- Oficio firmado por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero, mediante el cual solicita dar de baja un bien mueble propiedad del citado municipio pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Jaime Ramírez Solís, mediante el cual solicita autorización para separarse de manera indefinida, del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 8

## CORRESPONDENCIA

- Escrito suscrito por el doctor Eduardo Méndez Luna, secretario general de la subsección 11, mediante el cual solicitan el apoyo e intervención de esta Soberanía para resolver la problemática que prevalece en su centro de trabajo, relacionado con la comprobación de gastos erogados con motivo del desarrollo de su función pág. 9

**PROYECTOS DE LEYES,  
DECRETOS Y ACUERDOS**

- |  |                |   |                |
|--|----------------|---|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar los terrenos de su propiedad, por el predio propiedad de la empresa Construcción e Infraestructura, S.A. de C.V., ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</li> </ul>   | <p>pág. 10</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Malinaltepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</li> </ul>   | <p>pág. 44</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia "El Polvorín" en Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la telesecundaria "Octavio Paz"</li> </ul> | <p>pág. 12</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</li> </ul>   | <p>pág. 46</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005</li> </ul>  | <p>pág. 14</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</li> </ul>  | <p>pág. 47</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac,</li> </ul>  | <p>pág. 43</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se da por aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, al cargo de consejero de la judicatura estatal</li> </ul> | <p>pág. 49</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac,</li> </ul>  | <p>pág. 43</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero</li> </ul>  | <p>pág. 51</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac,</li> </ul>  | <p>pág. 43</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento</li> </ul>   | <p>pág. 51</p> |

**expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero** **pág. 53**

**- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, en relación con el sistema penitenciario en nuestro Estado** **pág. 54**

**- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se reencauza el trámite legislativo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, turnándose a la Comisión Ordinaria de Justicia para que las dictamine en un término no mayor de diez días hábiles** **pág. 57**

**- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designa la Comisión Especial para la vigilancia del uso de los recursos públicos en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005** **pág. 60**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 66**

**Presidencia del diputado Juan José Castro Justo**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, José Jacobo Valle, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez Mora Ignacio, Román Ocampo Adela, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Barrios Carlos, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Enrique Luis Ramírez García y Constantino García Cisneros y para llegar tarde los diputados Arturo Martínez Pérez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, René Lobato Ramírez y Herón Delgado Castañeda.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 28 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 23 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 8 de Septiembre de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el martes 6 de septiembre de 2005, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Toma de protesta:

a) De las ciudadanas y los ciudadanos Rosa María Aguilar Miranda, Salvadora Quiroz Méndez, Crescencio Felipe Abarca Herrera, Modesto Carranza Catalán, Joel Castillo Gómez, y Jesús Ramírez Ramírez, al cargo y funciones de diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Escrito signado por el ciudadano José Luis Arteaga Pérez, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en suplencia del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza. Toma de protesta.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la terna de ciudadanos signada por el gobernador del Estado, para que se elija a quién deba desempeñarse como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

b) Oficio firmado por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca,

Guerrero, mediante el cual solicita dar de baja un bien mueble propiedad del citado municipio.

c) Oficio signado por el licenciado Jaime Ramírez Solís, mediante el cual solicita autorización para separarse de manera indefinida, del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Cuarto.- Correspondencia:

a) Escrito suscrito por el doctor Eduardo Méndez Luna, secretario general de la subsección 11, mediante el cual solicitan el apoyo e intervención de esta Soberanía para resolver la problemática que prevalece en su centro de trabajo, relacionado con la comprobación de gastos erogados con motivo del desarrollo de su función.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a permutar los terrenos de su propiedad, por el predio propiedad de la empresa Construcción e Infraestructura, S.A. de C.V., ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia "El Polvorín" en Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaria de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la telesecundaria "Octavio Paz".

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cerro Cuate, municipio

de Malinaltepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

h) Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se da por aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, al cargo de consejero de la judicatura estatal.

i) Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

j) Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica en sus términos el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, en relación con el sistema penitenciario en nuestro Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se reencauza el trámite legislativo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, turnándose a la Comisión Ordinaria de Justicia para que las dictamine en un término no mayor de diez días hábiles, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designa la Comisión Especial para la vigilancia del uso de los recursos públicos en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 8 de septiembre de 2005.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados, Marco Antonio López García, Herón Delgado Castañeda, Rómulo Reza Hurtado, David Jiménez Rumbo y Porfiria Sandoval Arroyo, con los que se hace un total de 33 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 6 de septiembre del año 2005, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido de la misma, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 6 de septiembre del año 2005, por la

Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

### TOMA DE PROTESTA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados Raúl Salgado Leyva, Ramiro Alonso de Jesús, Joel Eugenio Flores y José Jacobo Valle, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a las ciudadanas y ciudadanos Rosa María Aguilar Miranda, Salvadora Quiroz Méndez, Crescencio Felipe Abarca Herrera, Modesto Carranza Catalán, Joel Castillo Gómez y Jesús Ramírez Ramírez para proceder a tomarles la protesta de ley como diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a los ciudadanas diputadas y diputados y al público asistente favor de ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadanos y ciudadanas Rosa María Aguilar Miranda, Salvadora Quiroz Méndez, Crescencio Felipe Abarca Herrera, Modesto Carranza Catalán, Joel Castillo Gómez y Jesús Ramírez Ramírez:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

#### Los diputados:

“Sí, protesto”.

#### El Presidente:

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Felicidades, compañeros diputados.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano José Luis Arteaga Pérez

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de septiembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

José Luis Arteaga Pérez, regidor suplente del Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, por mi propio derecho y conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito solicitar a ese Poder Legislativo que en base al acuerdo parlamentario mediante el cual se aprobó la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Iguala de la Independencia, se me tome la protesta correspondiente y se me dé posesión del cargo, en virtud de que hasta este momento el Cabildo del municipio de Iguala, ha hecho caso omiso a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente.

Sin otro particular y señalando como domicilio común para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la avenida Juan Aldama número 118, colonia Centro de la ciudad de Iguala de la Independencia y el teléfono 01 733 339 0807, reitero a ustedes mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.  
Ciudadano José Luis Arteaga Pérez.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía al diputado Rafael Ayala Figueroa con la finalidad de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano José Luis Arteaga Pérez, para proceder a tomarle la protesta de ley como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente favor de ponerse de pie para proceder a la protesta de ley.

Ciudadano José Luis Arteaga Pérez:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero?”.

**El ciudadano José Luis Arteaga Pérez :**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, se lo demande”.

Solicito a las diputadas y diputados y al público asistente tomar asiento y al diputado Rafael Ayala Figueroa acompañe al regidor al exterior del Recinto cuando así lo desee.

**COMUNICADOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso “a”

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero y en términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, adjunto al presente envío a esa alta Representación popular la terna para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de la sindicatura municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio, la terna y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Con gusto, diputado presidente.

Alpoeyca, Guerrero, septiembre 2 de 2005.

Ciudadano Diputado Gustavo Miranda González, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Al acercarse el término de la administración actual, el Honorable Cabildo en plena concordancia

con la sindicatura municipal, depuraron el inventario de bienes muebles e inmuebles de este Honorable Ayuntamiento, encontrándose que dentro del parque vehicular existente un bien en estado de chatarra que le genera al Ayuntamiento un pago por pisaje por el lugar en donde se encuentra confinado, este Honorable Ayuntamiento no cuenta con corralón vehicular u otra cosa parecida y se describen a continuación: tipo de vehículo, marca modelo, número de motor, número de serie, placas y cuyo número de inventario es 06.03224.006.028, resulta muy costoso por su antigüedad y algunas piezas tendrían que reconstruirse por lo que realizar este gasto resultaría oneroso y seguiríamos contando con un vehículo en condiciones precarias.

En la actualidad los ahorros que pudieran presentarse son llevados al pasivo para el pago de aguinaldo del presente ejercicio, soportándose esta petición le adjunto la bitácora fotográfica, el peritaje mecánico y el acta de Cabildo correspondiente.

En espera de una respuesta a mi petición, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional  
Demetrio González Lucas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jaime Ramírez Solís.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Señor presidente, hago de su conocimiento que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Chilpancingo en sesión de fecha 18 de agosto del año en curso, tuvo a bien incluirme en la terna que se integró para presentarla al Ejecutivo del Estado y a ese Honorable Congreso Legislativo, para ocupar la primera sindicatura que quedó vacante al separarse de sus funciones el titular y declinar su suplente a ocupar dicho cargo, razón por la cual con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicito a ese Honorable Congreso su autorización para separarme del cargo de regidor de manera definida, para estar en condiciones de participar en el proceso de selección a ocupar la primera sindicatura si ustedes lo consideran pertinente.

Con la seguridad de obtener su autorización legislativa, me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Regidor de Hacienda.  
Licenciado Jaime Ramírez Solís.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el doctor Eduardo Méndez Luna, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Con gusto, diputado presidente.

Tlapa de Comonfort, Guerrero, septiembre 5 de 2005.

Asunto: Solicitando comprobación de viáticos con actas circunstanciadas.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presente.

Por medio del presente el personal de las brigadas móviles de la región de la Montaña se dirigen a este Honorable Congreso del Estado, para solicitar su apoyo e intervención para resolver la problemática de los viáticos que se perciben por realizar actividades en los municipios de Metlatónoc, Malinaltepec, Acatepec, Tlacoapa y Atlamajalcingo del Monte, ya que se está solicitando la comprobación a través de facturas por el hecho de que se concentran dichas brigadas en la jurisdicción 04 con sede en Tlapa, por lo que hemos insistido que por la región geográfica, marginada y con la población más pobre del Estado creemos que se debe de omitir este tipo de comprobación a esta zona.

Cabe mencionar que se nos adeudan dos meses de estos viáticos y aún no tenemos respuesta a nuestra petición.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su apoyo e intervención y le mandamos saludos.

Atentamente.  
Doctor Eduardo Méndez Luna.  
Secretario General, Sub Sección 11,  
acompañado de 24 nombres con sus respectivas rúbricas.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos legales procedentes.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a permutar los terrenos de su propiedad por el predio propiedad de la empresa Construcción e Infraestructura S. A. de C.V., ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Guerrero, a permutar los terrenos propiedad del gobierno del Estado por el predio de la empresa “Construcción e Infraestructura” S. A. de C. V., ambos ubicados en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y

**CONSIDERANDO**

Que por oficio número 304 de fecha 24 de febrero del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Guerrero a permutar terrenos propiedad del gobierno del Estado con el predio de la empresa “Construcción e Infraestructura” S. A. de C. V., ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/236/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado; 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

- “Que el gobierno del Estado mediante escritura número 912 de fecha 3 de septiembre de 1968, pasada ante el ciudadano licenciado Ladislao Juárez Cuenca, secretario del Ramo Penal encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bravos y por ministerio de ley Notario Público de la Propiedad, bajo el No. 13 a fojas 24, sección cuarta del Distrito de Bravos, del año 1968, adquirió en adjudicación de juicio sucesorio a bienes del señor Tiburcio Vega Romero, el predio rústico denominado “Tepango”, situado al sur de esta ciudad con las siguientes colindancias: Al Norte con Amalia Leyva; Al Sur con río Huacapa; Al Oriente con Rodolfo Neri; y al Poniente con Juan Jiménez, encontrándose atravesado por la carretera Nacional México – Acapulco teniendo sobre el costado Norte de la carretera nacional 1 – 29 HS y sobre el costado sur una superficie de 1 – 53 HS.

- Que mediante decreto de fecha 22 de julio de 1982, publicado en el Periódico Oficial número 49 de fecha 27 del mismo mes y año, el gobierno del Estado tuvo a bien expropiar por causa de utilidad pública dos fracciones del predio originalmente conocido como “El Puente” ubicado al Norte de esta ciudad capital, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, la primera fracción bajo el número 298 a fojas 204 de la sección primera del Distrito de Bravos, de fecha 9 de julio de 1965 y la segunda fracción bajo el número 13 a fojas 399 de la sección primera del Distrito de Bravos de fecha 10 de enero de 1975, teniendo ambas fracciones una superficie total de 18, 153 metros cuadrados, ubicándose y colindando al Norte con propiedad de la Compañía Yoli de Acapulco, S.A; al sur con zona federal de la Barranca de Jalahuazingo; al Oriente con avenida Juárez y al Poniente con calle 13 de septiembre.

- Que los inmuebles anteriormente descritos, por decreto número 30, publicado en el Periódico Oficial No. 77 de fecha 25 de septiembre de 1984, el Ejecutivo del Estado determinó lotificar una fracción del predio, con la finalidad de resolver el problema de vivienda en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y dar en donación pura y gratuita, reservándose la propiedad de los lotes números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana cuarta o seis, diagonal sesenta y dos del fraccionamiento “Unidos por Guerrero” teniendo una superficie total los seis lotes de mil ciento sesenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados.

- Que la persona moral denominada Construcción e Infraestructura, S. A. de C.V., es propietaria de una fracción del terreno rústico conocido como “La Cortina” ubicado al sur de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres tramos 48.5 metros lineales: el primer tramo mide 27.00 metros, el segundo mide 11.00 metros y el tercero mide 10.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 53.00 metros y colinda con Teléfonos de México y al Poniente mide 58.00 metros y colinda con calle sin nombre, de acuerdo con la Escritura Pública No. 844, de fecha 3 de octubre de 1995 pasada ante la fe del licenciado Domingo Martínez Altamirano y notario público por ministerio de ley e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio de Derechos Reales No. 24,102 del Distrito de Bravos de fecha 6 de junio de 1996.

- Que por así convenir a los intereses del gobierno del Estado y con la finalidad de construir el museo interactivo “La Avispa”, con fecha 30 de octubre de 1997 el gobierno del Estado por conducto del secretario de Finanzas y Administración con las facultades que le confieren el artículo 23, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, celebró con la persona moral denominada Construcción e Infraestructura, S. A. de C.V., a través de su administrador único, un contrato de promesa de permuta, comprometiéndose el Ejecutivo del Estado a gestionar los trámites necesarios para obtener la autorización de la Permuta ante el Honorable Congreso del Estado y otorgar la escrituración correspondiente.

- Que a 4 años de haberse celebrado el contrato de promesa de permuta, ya se ha

construido y entrado en funcionamiento el Museo Interactivo “La Avispa” cumpliéndose una de las políticas del gobierno del Estado en el sentido de brindar esparcimiento y cultura a los niños y jóvenes guerrerenses, por lo que es necesario cumplir con las obligaciones contraídas.

- Que son objeto de la permuta los siguientes inmuebles: una fracción del predio propiedad del gobierno del Estado descrito en la declaración primera, teniendo una superficie de 500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.70 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado, al sur mide 16.70 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 30.40 metros y colinda con boulevard Vicente Guerrero, Al Poniente mide 30.40 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado. Así como también los lotes número 11,12,13,14,15 y 16 de la manzana cuarta o seis diagonal sesenta y dos del fraccionamiento “Unidos por Guerrero” mencionados en la declaración tercera de este decreto; y la persona moral denominada Construcción e Infraestructura S.A. de C. V., el predio descrito con anterioridad.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple del contrato de promesa de permuta, copia del título de propiedad. Copia simple de los planos de deslinde catastral y el dictamen de que los bienes no cuentan con valor artístico, histórico o arqueológico.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la permuta de los bienes inmuebles de referencia.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8°, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A PERMUTAR LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR EL PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C. V., AMBOS UBICADOS AL SUR DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a permutar los terrenos propiedad del gobierno del Estado por el predio de la empresa “Construcción e Infraestructura” S. A. de C.V., con las medidas y colindancias señaladas en el considerando cuarto del presente decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado, los lotes de terreno que se autorizan otorgarse en permuta.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de junio de 2005

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.  
Diputado Gustavo Miranda González,  
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia “El Polvorín”, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”.

#### El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la colonia “El Polvorín” de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”; y

#### CONSIDERANDO

Que por oficio número PM/184/2005, de fecha 15 de abril de 2005, el presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, solicitó al secretario general de gobierno del Estado su intervención, con la finalidad de que se canalizara su petición de

donación de un predio a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”.

Que por oficio número 000526 de fecha 26 de abril de 2005, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita, un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la colonia “El Polvorín” de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”

Que en sesión de fecha 4 de mayo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/417/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una

superficie de 3, 616.21 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en línea recta mide 136.10 metros y colinda con calle sin nombre;

Al Sur, en línea quebrada de dos tramos mide 67.73 metros lineales y colinda con Jardín de Niños;

Al Oriente, en línea recta mide 56.83 metros lineales y colinda con remanente de donación y escuela primaria;

Al Poniente, en línea recta, mide 68.00 metros lineales y colinda con calle principal de la colonia “El Polvorín”.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio de 2004, los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, acordaron donar una fracción del área de equipamiento urbano y servicios públicos, con una superficie de 3,616.21 metros cuadrados, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz.”

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación:

- Copia del acta de donación del predio.
- Copia del certificado de no adeudo.
- Copia del deslinde catastral.
- Copia del plano de la fracción del predio, y
- Copia de la constancia de que el predio no tiene valor arqueológico, artístico o histórico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la

construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz.”

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA “EL POLVORÍN” EN CHILPANCINGO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TELESECUNDARIA “OCTAVIO PAZ.”

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la colonia “El Polvorín” de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”; con una superficie de 3,616.21 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en línea recta mide 136.10 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur, en línea quebrada de dos tramos mide 67.73 metros lineales y colinda con Jardín de Niños; Al Oriente, en línea recta mide 56.83 metros lineales y colinda con remanente de donación y escuela primaria; Al Poniente, en línea recta, mide 68.00 metros lineales y colinda con calle principal de la colonia “El Polvorín”.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.  
Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de

los Bravo, Guerrero, para el cobro de nuevas construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y emisión del correspondiente dictamen, el oficio suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual remite las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del citado municipio y

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV de la Constitución Política local, 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; remitió con fecha 25 de abril de 2005, a este Honorable Congreso, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Que con fecha 28 de abril de 2005, se tomó conocimiento de la solicitud, habiéndose turnado mediante oficio número OM/399/2005 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, 46, 49, fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que dentro de los principios fundamentales del nuevo pacto social, está el federalismo, el cual sostiene que el fortalecimiento de las

haciendas municipales, sólo podrá ser posible en la medida en que los municipios asuman nuevas y mayores responsabilidades en la administración y recaudación de sus ingresos tributarios.

Que uno de los principios fundamentales de Pacto Federal es el ejercicio legítimo y responsable de la distribución de competencias establecidas en nuestra Carta Magna, impulsada por las últimas reformas del artículo 115 que fortalece al municipio, cuando reconoce al Ayuntamiento como órgano de gobierno, además de facultarlo para proponer, en el ámbito de su competencia, las cuotas y las tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de las mejoras; así como las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobados con fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de los gobiernos municipales, presentar sus tablas de valores unitarios de suelo y construcción a esa Asamblea popular a efecto de que sea ese cuerpo colegiado, quien en su caso las apruebe.

Que con el propósito de darle pleno cumplimiento al artículo quinto transitorio del decreto de fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del mismo año, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “antes del ejercicio fiscal de 2002, las legislaturas de los Estados Unidos en coordinación con los municipios respectivos adoptaron las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de dicha propiedad y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad” se realizó la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aplicarán para este ejercicio fiscal.

Que uno de los principales objetivos al realizar la presente propuesta, es la de actualizar las características cualitativas a todos y cada uno de los inmuebles que conforman el municipio, contenidos en el padrón de esta dependencia, además de llevar a cabo procesos de valuación y revaluación apegados a lo establecido en los artículos 20, 20-Bis, 23, 25, 26, 26-Bis, 31, 32, 33 y 36 de la Legislación Catastral vigente, con el objetivo supremo de incrementar la recaudación del impuesto predial, en una forma justa, equitativa y proporcional.

Que aunado a lo especificado en el considerando que antecede, la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, resulta fundamentalmente necesaria, tomando en cuenta los grandes cambios en los asentamientos humanos que se han vendido proyectando en este municipio.

Que los valores unitarios de terreno y construcción que se consignan en las Tablas de Valores para el año 2005, presentan un incremento congruente con la capacidad contributiva de la población, las cuales fueron determinados en base a los criterios y lineamientos técnicos establecidos en la Ley de Catastro, relacionado con la Ley de Hacienda y de Ingresos, todas de carácter municipal, apegándose a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Que la relación de valores unitarios propuestos, cubre los requisitos de legalidad previstos por la citada ley de catastro.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL

QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

Establecidos en la Ley de Catastro, relacionado con la Ley de Hacienda y de Ingreso, todas de carácter municipal, apegándose a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Que la relación de valores unitarios propuestas, cubre los requisitos de legalidad previstas por la citada Ley de Catastro.

Artículo Primero.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del 2005, en los siguientes términos:

Vía de Transito	Colonia	Metro M/2
C. Cuauhtémoc (De Corregidora Hasta 16 de Septiembre)	Centro	300.00
C. 5 de Febrero (De 16 de Septiembre Hasta Tulipanes)	Centro	300.00
C. 5 de Febrero (De Tulipanes hasta Barranca de Pezuapa)	Centro	200.00
C. Ignacio Rayón	Centro	300.00
C. Justo Sierra	Centro	300.00
C. Rosal	Los Sauces	200.00
C. Amates	Los Sauces	200.00
Cerrada Heroínas del Sur	Centro	170.00
C. 5 de Mayo	Centro	600.00
C. Ignacio Zaragoza (Hasta Fco. Javier Mina)	Centro	600.00
C. Ignacio Zaragoza (De Fco. Javier M. Hasta Heroínas del Sur)	Centro	400.00
C. Ignacio Zaragoza (De Heroínas del Sur Hasta Bca. de Pezuapa)	Centro	300.00
C. Mariano Abasolo	Centro	600.00
C. Ignacio M. Altamirano (Hasta Baltazar R. Leyva Mancilla)	Centro	600.00
C. Ignacio M. Altamirano (De Balt. R. L. Mancilla hasta H. del Sur)	Centro	600.00
C. Ign. M. Altamirano (De Heroínas del Sur Hasta Bca. de Pezuapa)	Centro	400.00

Av. Vicente Guerrero	Centro	600.00	C. Ignacio Allende (Hasta Justo Sierra)	Centro	600.00
Av. Juan N. Álvarez (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00	C. Ignacio Allende (De Justo Sierra Hasta 5 de Febrero)	Centro	400.00
Av. Juan N. Álvarez (De Cristóbal Colón Hasta Lázaro Cárdenas)	Centro	600.00	C. Pedro Ascencio	Centro	600.00
C. Emiliano Zapata	Centro	600.00	C. Francisco Javier Mina	Centro	400.00
Av. Miguel Alemán (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00	C. 18 de Marzo	Centro	600.00
Av. Miguel Alemán (de C. Colón Hasta Lázaro Cárdenas)	Centro	600.00	C. Niños Héroe	Centro	600.00
Av. Benito Juárez (De Fco. I. Madero Hasta José Ma. Morelos y Pavón)	Centro	600.00	C. Antonia Nava de Catalán	Centro	400.00
C. Ignacio Ramírez (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00	Privada de Zaragoza	Centro	400.00
C. Ignacio Ramírez (De Cristóbal Colón Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	600.00	C. 20 de Noviembre	Centro	300.00
C. Prolongación Ignacio Ramírez	Temixco	400.00	C. Heroínas del Sur	Centro	300.00
Callejón Apatzingo	Temixco	400.00	C. San Miguel	Centro	300.00
C. José Inocente Lugo	Temixco	350.00	C. Tulipanes	Centro	200.00
C. Faustino Villalba	Temixco	200.00	C. Félix Barbosa	Centro	200.00
Priv. Faustino Villalba	Temixco	250.00	C. Adrián Castrejón	Centro	300.00
C. Vicente Jiménez	Temixco	200.00	C. Laureles (Hasta Prolong. Ignacio M. Altamirano)	Centro	300.00
C. José Ma. Arteaga	Temixco	300.00	C. Laureles (De Prolg. Ignacio M. Alt. Hasta Prolg. Ignacio Zaragoza)	Centro	250.00
C. Tomas Moreno	Temixco	300.00	C. Laureles (Resto de la Calle)	Los Sauces	200.00
C. Trinidad Gómez	Temixco	250.00	C. Jazmín	Los Sauces	200.00
C. Juan Ruiz de Alarcón	Centro	300.00	C. Jacarandas	Los Sauces	230.00
C. Francisco I. Madero	Centro	600.00	C. Barranca de Pezuapa	Los Sauces	230.00
C. Corregidora (Hasta Ignacio Rayón)	Centro	300.00	C. de la Rosa	Los Sauces	250.00
C. Corregidora (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	600.00	C. Temixco	Temixco	250.00
C. Miguel Hidalgo (Hasta Mariano Abasolo)	Centro	600.00	Av. Lázaro Cárdenas	Temixco	720.00
C. Miguel Hidalgo (De Mariano Abasolo Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 002		
C. Miguel Hidalgo (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	500.00	C. Corregidora (Hasta Santos Cabañas)	Barrio de San Mateo	250.00
C. José Ma. Morelos y Pavón	Centro	400.00	C. Corregidora (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	170.00
C. Nicolás Bravo	Centro	600.00	C. Miguel Hidalgo	Barrio de San Mateo	250.00
C. 16 de Septiembre (Hasta Ignacio Manuel Altamirano)	Centro	600.00	C. 16 de Septiembre	Barrio de San Mateo	300.00
C. 16 de Septiembre (De Ignacio M. Alt. Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	C. 5 de Febrero	Barrio de San Mateo	300.00
C. 16 de Septiembre (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	400.00	Andador Barranca de Apatzingo	Barrio de San Mateo	290.00
C. Valerio Trujano	Centro	600.00	C. Ignacio Cuevas (Hasta Chilpancingo)	Lomas de San Antonio	290.00
C. República del Salvador	Centro	600.00	C. Ignacio Cuevas (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00
C. Cristóbal Colón	Centro	600.00	C. Río Azul	Lomas de San Antonio	290.00
C. Baltazar R. Leyva Mancilla (Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	C. Río Verde	Lomas de San Antonio	290.00
C. Baltazar R. Leyva Mancilla (Resto de la Calle)	Centro	400.00	C. Rubén Mora (Col. Lomas de San Antonio)	Lomas de San Antonio	250.00
C. Raymundo Abarca Alarcón	Centro	600.00	C. Aldama (Hasta José Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	300.00
			C. Aldama (De José Agustín Ramírez Hasta Chilpancingo)	Los Ángeles	300.00
			C. Aldama (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00
			C. Rodolfo Neri (Hasta Chilpancingo)	Los Ángeles	300.00

C. Rodolfo Neri (Resto de la Calle)	Los Ángeles	250.00	C. Melchor Ocampo	Barrio de San Mateo	380.00
C. Ignacio Allende (Hasta José Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	380.00	C. Procopio I. García Luna	Barrio de San Antonio	380.00
C. Ignacio Allende (De José Agustín R. Hasta Mauro Hta. Molina)	Los Ángeles	345.00	C. Lerdo de Tejada	Barrio de San Mateo	380.00
C. Ignacio Allende (Resto de la Calle)	Los Ángeles	300.00	Callejón Francisco Javier Mina	Barrio de San Antonio	345.00
C. Agustín Lara	Los Ángeles	250.00	C. Cuauhtémoc	Barrio de San Antonio	550.00
C. David Pastrana	Los Ángeles	300.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 003		
C. José Inocente Lugo	Los Ángeles	300.00	C. Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	300.00
C. El Fortín	Barrio de San Antonio	345.00	C. Velázquez de León	Barrio de San Antonio	260.00
C. Fco. Javier Mina (Hasta Cjon. Fco. Javier Mina)	Barrio de San Antonio	445.00	C. Guty Cárdenas	Barrio de San Antonio	250.00
C. Fco. Javier Mina (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	345.00	C. Guadalupe Victoria	Barrio de San Antonio	300.00
C. Niños Héroes (Hasta Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	380.00	Cerrada Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	170.00
C. Niños Héroes (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	300.00	Callejón Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	260.00
Callejón del Fortín	Barrio de San Antonio	290.00	C. 5 de Febrero (Hasta Tulipanes)	Barrio de San Antonio	345.00
C. Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	380.00	C. 5 de Febrero (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	290.00
C. Prolongación Niños Héroes	Los Ángeles	300.00	Callejón 5 de Febrero	Barrio de San Antonio	195.00
C. Guty Cárdenas	Los Ángeles	250.00	C. Brígida Chávez de Garzón	Barrio de San Antonio	300.00
Callejón Guty Cárdenas	Los Ángeles	250.00	C. del Nogal	Los Sauces	345.00
C. Antonio I. Delgado	Los Ángeles	250.00	C. Margarito Damián Vargas (Hasta Tulipanes)	Barrio de San Antonio	300.00
C. Velázquez de León (Hasta Heroínas del Sur)	Los Ángeles	300.00	C. Margarito Damián Vargas (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	300.00
C. Velázquez de León (Resto de la Calle)	Los Ángeles	290.00	C. Tulipanes	Los Sauces	300.00
Carretera Federal Chilpancingo-Tixtla	Los Ángeles	250.00	C. Félix Barbosa	Los Sauces	300.00
C. Manuel M. Ponce	Los Ángeles	250.00	C. Laureles	Los Sauces	300.00
C. Lorenzo Barcelata	Los Ángeles	290.00	C. del Ciprés	Los Sauces	300.00
C. Margarito Damián Vargas (Col. Los Ángeles)	Los Ángeles	250.00	C. del Roble	Los Sauces	300.00
C. José María Ocampo	Los Ángeles	250.00	C. del Cedro	Los Sauces	300.00
C. Ricardo Palmerin	Los Ángeles	250.00	Andadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Los Sauces	260.00
C. Benjamín Rivas	Los Ángeles	250.00	Calles Sin Nombre	Huertas de San Miguelito	120.00
C. Chilpancingo (Hasta Ángel del Castillo)	Lomas de San Antonio	300.00	Andadores Sin Nombre	Huertas de San Miguelito	110.00
C. Chilpancingo (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00	Calles A, B y C	Ampliación Los Sauces	120.00
C. Ángel del Castillo	Lomas de San Antonio	345.00	And. Los Amates	Ampliación Los Sauces	100.00
C. Santos Cabañas	Lomas de San Antonio	345.00	Av. Chilpancingo (Hasta Av. Acapulco)	Unidad Guerrerense	170.00
C. Río Papagayo	Lomas de San Antonio	300.00	Av. Chilpancingo (Resto de la Avenida)	Unidad Guerrerense	160.00
C. Mauro Huerta Molina	Los Ángeles	300.00	C. Arcelia	Unidad Guerrerense	160.00
Callejón 16 de Septiembre	Barrio de San Mateo	300.00	C. Taxco	Unidad Guerrerense	160.00
C. Río Balsas	Lomas de San Antonio	380.00	Av. Zihuatanejo	Unidad Guerrerense	160.00
C. José Agustín Ramírez	Barrio de San Antonio	380.00	Av. Iguala	Unidad Guerrerense	160.00
Cerrada de Aldama	Barrio de San Antonio	290.00	C. Coyuca de Catalán	Unidad Guerrerense	150.00
C. Rubén Mora	Barrio de San Antonio	380.00	C. Ometepec	Unidad Guerrerense	150.00
C. Margarito Damián Vargas	Barrio de San Antonio	380.00	C. Teloloapan	Unidad Guerrerense	150.00
			C. Zirandaro	Unidad Guerrerense	150.00
			C. Cutzamala	Unidad Guerrerense	150.00
			C. Huitzucó	Unidad Guerrerense	150.00
			C. Olinalá	Unidad Guerrerense	150.00

C. Tierra Colorada	Unidad Guerrerense	130.00	C. Eduardo Mendoza	Margarita Viguri	345.00
C. Cocula	Unidad Guerrerense	130.00	Av. Lázaro Cárdenas	Loma Bonita	600.00
C. Tlapa	Unidad Guerrerense	170.00	C. Antonio I. Delgado	Loma Bonita	345.00
C. Tecpan	Unidad Guerrerense	170.00	C. del Mirador	Loma Bonita	345.00
C. Petatlán	Unidad Guerrerense	170.00	C. la Mira	Loma Bonita	345.00
C. San Marcos	Unidad Guerrerense	170.00	Prolong. Av. del Sur	Loma Bonita	200.00
C. Tlapehuala	Unidad Guerrerense	170.00	Calles (Col. Hacienda II )	Haciendita II	180.00
C. la Unión	Unidad Guerrerense	170.00	Andadores (Col. Hacienda II )	Haciendita II	160.00
C. Atoyac	Unidad Guerrerense	265.00	C. Iztaccihuatl (Col. la Cima)	La Cima	180.00
Av. Acapulco	Unidad Guerrerense	300.00	C. Popocatepetl	La Cima	180.00
C. Quetzalcoatl	Emperador Cuauhtémoc	300.00	C. Paricutin	La Cima	180.00
Cerrada Quetzalcoatl	Emperador Cuauhtémoc	120.00	And. la Cumbre	La Cima	160.00
C. Azucena	Emperador Cuauhtémoc	170.00	And. Nevado	La Cima	160.00
Privada Azucena	Emperador Cuauhtémoc	120.00	And. Volcán	La Cima	160.00
And. Xochipilli	Emperador Cuauhtémoc	120.00	Col. Hacienda I (Calles)	Haciendita I	150.00
And. Cuitlahuac	Emperador Cuauhtémoc	120.00	Col. Hacienda I (Andadores)	Haciendita I	100.00
Carr. Nal. Chilpancingo-Tixtla	Emperador Cuauhtémoc	200.00	Calle del Sur (Col la Hacienda I)	Haciendita I	200.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 004			Calle de la Estrella	Haciendita I	300.00
C. Alfonso Mendoza C.	Margarita Viguri	170.00	C. de la Luna	Haciendita I	200.00
C. Pepe Castañon	Margarita Viguri	170.00	Priv. del Sur	Haciendita I	200.00
And. Pepe Castañon	Margarita Viguri	100.00	C. Gabriel Leyva	Burócrata I	300.00
C. Rodrigo Torres Hernández	Margarita Viguri	170.00	Av. de la Juventud	Burócratas	400.00
C. Gonzalo N. Ramírez	Margarita Viguri	250.00	Av. Ruffo Figueroa	Burócratas	500.00
C. Francisco Figueroa	Margarita Viguri	250.00	Av. Eje Central	Burócratas	470.00
C. Privada Francisco Figueroa	Margarita Viguri	170.00	C. Pleasant Hill	Burócratas	470.00
C. Francisco Parra	Margarita Viguri	170.00	Calle 3	Burócratas	300.00
C. Herlinda García	Margarita Viguri	250.00	Calle 4	Burócratas	300.00
C. Ignacio Manuel Altamirano	Margarita Viguri	280.00	Av. Circunvalación Oriente	Burócratas	300.00
C. Luis N. Ramírez	Margarita Viguri	250.00	Av. Circunvalación Poniente	Burócratas	300.00
C. Andrés Alarcón	Margarita Viguri	170.00	Andadores	Burócratas	200.00
Av. del Sur (Hasta C. Eduardo Mendoza)	Margarita Viguri	250.00	C. Bugambilias (Fracto. Residencial Bugambilias)	Residencial Bugambilias	200.00
Priv. Ignacio Manuel Altamirano	Margarita Viguri	250.00	C. Orquídeas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Elías Ramírez	Margarita Viguri	250.00	C. Violetas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Salustio Carrasco Núñez	Margarita Viguri	170.00	C. Azucenas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Alfredo Castañon	Margarita Viguri	250.00	C. Rosales	Residencial-Bugambilias	230.00
C. Alberto González Valle	Margarita Viguri	250.00	C. Elías Naime Nemer	Residencial-Bugambilias	345.00
Priv. Alberto González Valle	Margarita Viguri	170.00	Av. Las Americas	Residencial-Bugambilias	400.00
C. Fco. Granados Maldonados	Margarita Viguri	170.00	Acceso S/N. A la Unidad Habit. Vicente Gro. 200	Residencial-Bugambilias	300.00
C- Elpidio López Ibáñez	Margarita Viguri	250.00	Fraccto. Bugambilias (Calles)	Residencial-Bugambilias	400.00
C. Rafael Jiménez	Margarita Viguri	290.00	Acceso Al Fraccto. Tribuna Nal.	Tribuna Nacional	200.00
C. Adolfo Cienfuegos y Camus	Margarita Viguri	345.00	C. Unidad (Fraccto. Tribuna Nal.)	Tribuna Nacional	195.00
C. Sofía Tena Camarena	Margarita Viguri	345.00	C. Constitución Política	Tribuna Nacional	200.00
C. Eusebio S. Almonte	Margarita Viguri	345.00	C. Foro Libre	Tribuna Nacional	195.00
C. Manuel Flores Molina	Margarita Viguri	200.00	C. Nacional	Tribuna Nacional	195.00

C. Foro Democrático	Tribuna Nacional	195.00	C. Ayutla	Progreso	300.00
Foro Antiimperialista	Tribuna Nacional	170.00	C. Lináloe	Progreso	300.00
C. Solidaridad	Tribuna Nacional	170.00	C. Fco. Villa	Progreso	300.00
C. Pino (Fraccto. Residencial Riviera I)	Residencial Riviera I	275.00	C. Nicolás Bravo	Progreso	300.00
C. Palmera	Residencial Riviera I	275.00	C. Josefa Ortiz de Domínguez	Progreso	300.00
C. Eucalipto	Residencial Riviera I	275.00	C. Nicolás Bravo (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	450.00
C. Olmo	Residencial Riviera I	275.00	C. Nicolás Bravo (Resto de la Calle)	Centro	400.00
C. Ceiba	Residencial Riviera I	275.00	C. Valerio Trujano (Hasta Juan Ruiz de Alarcón)	Centro	400.00
C. Sauce	Residencial Riviera I	275.00	C. Valerio Trujano (Resto de la Calle)	Centro	350.00
Acceso a la Casa Guerrero	Residencial Riviera I	275.00	C. Cristóbal Colon (Hasta Juan Ruiz de Alarcón)	Centro	400.00
C. Vicente Lombardo Toledano	Margarita Viguri	170.00	C. Cristóbal C. (De Juan R. de Alarcón Hasta Paseo Alejandro C.D.)	Barrio de San Francisco	450.00
C. Escuela Medico Militar	Haciendita	350.00	C. Cristóbal Colon (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	380.00
Prolongación 5 de Febrero	Margarita Viguri	250.00	C. Pedro Ascencio	Centro	300.00
Calle S/Nom. Mza. 004-128 y 004-128 Junto Al Fraccto. Tribuna Nal.	Tribuna Nacional	200.00	Plazuela de San Francisco	Barrio de San Francisco	300.00
Fraccto. Nuevo Horizonte P/Gro. El Centenario	El Centenario	275.00	Cjon. 27 de Septiembre	Barrio de San Francisco	250.00
Av. de Los Gobernadores	Burócratas	320.00	Cjon. Tío Nacho	Nicolás Bravo	200.00
Calles Fraccto. la Virgen	La Virgen	345.00	Calzada Ejercito Nacional	Nicolás Bravo	410.00
Fraccto. Residencial la Haciendita	Residencial la Haciendita	275.00	C. Ignacio Ramírez (Hasta Colon)	Barrio de San Francisco	400.00
Circuito Los Ayala (Fraccto. Villas del Mayorazgo)	Villas del Mayorazgo	290.00	C. Ignacio Ramírez (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	400.00
Diamante Orloff (Residencial Lomas Diamante)	Lomas Diamante	140.00	Prolongación Valerio Trujano	Nicolás Bravo	300.00
Diamante Jonker	Lomas Diamante	140.00	C. Juan Ruiz de Alarcón (Hasta Pedro Ascencio)	Centro	400.00
Diamante Cullinam	Lomas Diamante	140.00	C. Juan Ruiz de Alarcón (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	350.00
Diamante Regente	Lomas Diamante	140.00	C. Libertad	Barrio de San Francisco	300.00
Diamante Rohinoor	Lomas Diamante	140.00	C. 18 de Marzo (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	410.00
Reforma (Ampl. Tribuna Nacional)	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. 18 de Marzo (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	300.00
Herradura	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. Antonia Nava de Catalán	Centro	300.00
Andadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. 20 de Noviembre (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	410.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 005			C. 20 de Noviembre (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	300.00
C. Andrés Quintana Roo (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	200.00	Ira. y 2da. Calle Hidrometría	Margarita Salazar	300.00
C. Andrés Quintana Roo (Resto de la Calle)	Centro	170.00	C. Dr. Adolfo Viguri Viguri	Margarita Salazar	170.00
C. Encino	Progreso	230.00	Andadores 21 y 22 de Noviembre	Margarita Salazar	200.00
C. Teofilo Olea y Leyva (Hasta Fco. I. Madero)	Centro	400.00	C. San Miguel	Cuauhtémoc Sur	350.00
C. Teofilo Olea y Leyva (Resto de la Calle)	Centro	350.00	C. Sor Juana Inés de la Cruz	Barrio de San Francisco	300.00
C. Fco. I. Madero (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	400.00	C. Adrián Castrejón (Hasta Juan R. de Alarcón)	Cuauhtémoc Sur	350.00
C. Fco. I. Madero (Resto de la Calle)	Centro	350.00	C. Adrián Castrejón (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	350.00
C. José Ma. Morelos y Pavón (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	400.00	C. Baltasar R. Leyva Mancilla	Barrio de Tequicorral	350.00
C. José Ma. Mor. y P. (De Teofilo O. y Leyva Hasta Paseo Alej. C. D.)	Centro	350.00	C. Oaxaca	Barrio de Tequicorral	350.00
C. José Ma. Morelos y P. (Resto de la Calle)	Centro	300.00			

And. Barranca de Pezuapa	Barrio de Tequicorral	250.00	Aurora Elizundia Calvo	Barrio de Sta. Cruz	300.00
C. Prosperidad	Universal	300.00	Eduardo Neri (Juárez Aurora Elizundia de Calvo)	Cauhtémoc Norte	400.00
C. de la Amistad	Universal	300.00	Eduardo Neri (Aurora Elizundia de Calvo-Paseo Alejandro C. D.)	Cauhtémoc Norte	300.00
C. de la Unión	Universal	300.00	Moisés Guevara (Juárez-Paseo Alejandro Cervantes Delgado)	Cauhtémoc Norte	400.00
C. del Porvenir	Universal	250.00	C. Moisés Guevara (Paseo Alejandro C. D. – Boulevard)	Barrio de Santa Cruz	400.00
C. la Paz	Universal	250.00	C. Nicolás Catalán (Juárez-Paseo Alejandro C. D.)	Centro	470.00
Av. Lázaro Cárdenas	Universal	400.00	C. Nicolás Catalán (Paseo Alejandro Cerv. Del. – Boulevard)	Juan N. Álvarez	410.00
C. Manuel Acuña	Universal	410.00	C. Hermenegildo Galeana (Juárez-Teofilo O. y Leyva).	Centro	500.00
C. Prolong. Sor Juana Inés de la Cruz	Universal	345.00	C. Galeana (Teofilo O. y Leyva-Paseo Alejandro Cerv. Del.)	Centro	300.00
C. Julio Calva Capetillo	Universal	300.00	H. Galeana (Resto de la Calle)	Juan N. Álvarez	300.00
C. Rodolfo Calva García	Universal	300.00	Galo Soberón y Parra	Centro	400.00
And. Seguridad	Universal	170.00	Quintana Roo (Juárez-Teofilo O. y Leyva)	Centro	400.00
And. la Unión	Universal	170.00	Quintana Roo (Teofilo O. y Leyva-Paseo Alejandro Cerv. Del.)	Centro	300.00
And. la Luz	Universal	200.00	C. Encino	Progreso	300.00
C. Juan de la Barrera	Universal	300.00	Av. de Los Insurgentes		400.00
C. Pedro Ma. Anaya	Universal	300.00	Av. Juárez	Centro	400.00
C. Mariano Escobedo	Universal	300.00	17 de Febrero (Leyes de Reforma - 21 de Marzo)	Col. Benito Juárez	300.00
C. Francisco Villa	Universal	300.00	17 de Febrero (Resto de la Calle)	Col. Benito Juárez	350.00
Privada del Sur	Universal	300.00	Cda. de Ixtlan	Col. Benito Juárez	345.00
Boulevard Vicente Guerrero		600.00	Circuito Interior (Col. Electricistas)	Electricistas	350.00
Paseo Alejandro Cervantes Delgado (Río Huacapa)		600.00	13 de Septiembre (Leyes de Reforma- Emilia Vega)	Benito Juárez	270.00
Circuito Comercial Mexicana	Comercial Chilpancingo	720.00	13 de Septiembre (Emilia Vega – Bca. de Jalahuatzingo)	Benito Juárez	350.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 006			Tatagildo (Uni. Habit. Rubén Figueroa)	Rubén Figueroa	350.00
C. 30 de Agosto	Benito Juárez	500.00	Mariano Matamoros	Rubén Figueroa	350.00
C. 21 de Marzo (Hasta 17 de Febrero)	Benito Juárez	590.00	Guadalupe Victoria	Rubén Figueroa	300.00
C. 21 de Marzo (Resto de la Calle)	Benito Juárez	410.00	Manuel Mier y Terán	Rubén Figueroa	300.00
C. 18 de Julio	Benito Juárez	250.00	Andrés Figueroa (Insurgentes 13 de Septiembre)	Rubén Figueroa	300.00
C. Leyes de Reforma	Benito Juárez	300.00	Andrés Figueroa (Resto de la Calle)	Rubén Figueroa	300.00
C. Constituyentes	Benito Juárez	300.00	Nicolás Bravo	Rubén Figueroa	345.00
C. Pablo Galeana (Hasta 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Andrés Quintana Roo	Rubén Figueroa	345.00
C. Pablo Galeana (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Aristóteles	Meléndez	350.00
C. Nicolás Bravo (Hasta C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Sócrates	Meléndez	350.00
C. Nicolás Bravo (Hasta El Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Capricornio	Meléndez	350.00
C. Emilia Vega (Hasta la C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Tauro	Meléndez	350.00
C. Emilia Vega (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Géminis	Meléndez	350.00
C. Hermanos Galeana (Hasta C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Escorpión	Meléndez	350.00
C. Hermanos Galeana (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Arturo Martínez Adame	Barrio de Santa Cruz	350.00
Calle Sin Nombre Fraccto. Unidos Por Guerrero	Unidos Por Guerrero	300.00	Teofilo Olea y Leyva	Centro	350.00
C. Francisco Meléndez (Fraccto Meléndez)	Meléndez	400.00			

Paseo Alejandro Cervantes Delgado (Río Huacapa)		400.00	Galo Soberón y Parra	Centro	500.00
Boulevard Vicente Guerrero		470.00	Amado Nervo (Abasolo-Ignacio Rayón)	Centro	590.00
C. Roble	Progreso	300.00	Amado Nervo (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	360.00
Acapulco	Juan N. Álvarez	300.00	Prolongación Amado Nervo	Barrio de San Mateo	250.00
Priv. Lináloe	Progreso	300.00	C. Corregidora (Hasta I. Rayón)	Centro	350.00
División del Norte	Juan N. Álvarez	300.00	C. Corregidora (Ignacio Rayón-Melchor Ocampo)	Barrio de San Mateo	300.00
2da. Cda. de División del Norte	Juan N. Álvarez	200.00	C. Corregidora (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	250.00
Ira. Cda. de División del Norte	Juan N. Álvarez	300.00	19 de Febrero (Col. Rodolfo Neri V.)	Rodolfo Neri Vela	200.00
Retorno Col. Electricistas	Electricistas	350.00	C. Morelos	Rodolfo Neri Vela	170.00
Acceso Norte A la Ciudad	Las Margaritas	350.00	And. 26 de Noviembre	Rodolfo Neri Vela	100.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 007			And. 3 de Diciembre	Rodolfo Neri Vela	100.00
Av. Benito Juárez	Centro	500.00	Atlantis	Rodolfo Neri Vela	170.00
Emiliano Zapata	Centro	450.00	Priv. No. 1 (Col. Lomas de San Mateo)	Lomas de San Mateo	150.00
Av. Guerrero	Centro	500.00	C. Encino (Col. Lomas de San Mateo)	Lomas de San Mateo	230.00
Mariano Abasolo	Centro	470.00	Rolando Neri Calvo (Ampl. Rodolfo Neri Vela)	Ampl. Eri Vela	180.00
5 de Mayo	Centro	350.00	Libramiento A Tixtla	Libramiento A Tixtla	230.00
C. Ignacio Rayón	Centro	350.00	Col. la Trinchera (Acceso)	La Trinchera	180.00
C. Cuauhtémoc	Barrio de San Mateo	350.00	Col. la Trinchera (Andadores)	La Trinchera	100.00
Lerdo de Tejada	Barrio de San Mateo	250.00	Col. Lomas de Guadalupe (Acceso)	Lomas de Guadalupe	200.00
Leona Vicario	Barrio de San Mateo	270.00	Lomas de Guadalupe (Andadores)	Lomas de Guadalupe	170.00
Melchor Ocampo	Barrio de San Mateo	270.00	Álvaro Obregón (Col. Miguel Hidalgo)	Miguel Hidalgo	200.00
Narciso Mendoza	Barrio de San Mateo	290.00	Constitución (Miguel Hidalgo)	Miguel Hidalgo	200.00
Humberto Osorio	Barrio de San Mateo	290.00	José Vasconcelos	Miguel Hidalgo	180.00
Serapio Rendón	Barrio de San Mateo	290.00	Independencia	Miguel Hidalgo	180.00
Callejón Serapio Rendón	Barrio de San Mateo	230.00	Ejército Trigarante	Miguel Hidalgo	180.00
Narno Arcos Taquillo	Barrio de San Mateo	200.00	Cda. Constitución	Miguel Hidalgo	90.00
Eucaria Apreza	Centro	500.00	Col. San Ángel (Acceso)	San Ángel	90.00
Heroico Colegio Militar (Av. Centro Guerrero-5 de Mayo)		450.00	Col. San Ángel (Andadores)	San Ángel	90.00
Heroico Colegio Militar (5 de Centro Mayo-Leona Vicario)		360.00	Col. Lomas de San Mateo	Lomas de San Mateo	90.00
Heroico Colegio Militar (Leona Alianza Popular Vicario-Cda. de H. C. Militar)		200.00	Cda. Heroico Colegio M.	Alianza Popular	90.00
Heroico Colegio Militar (Resto de Alianza Popular la Calle)		170.00	Fraccto. Telumbre (Calles)	Telumbre	90.00
Canuto Neri (Av. Guerrero-5 de Centro Mayo)		450.00	Fraccto. Telumbre (Andadores)	Telumbre	90.00
Canuto Neri (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	350.00	C. Diana Laura R. (Col. Luis Donaldo Colosio)	Luis Donaldo	90.00
Canuto Neri (Prolong. Canuto Neri)	Centro	250.00	C. Francisco Ruiz Massieu	Luis Donaldo	90.00
Nicolás Catalán	Centro	500.00	C. Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Luis Donaldo	90.00
Belisario Domínguez (Abasolo-5 Centro de Mayo)		500.00	Cda. Diana Laura R.	Luis Donaldo	90.00
Belisario Domínguez (Resto de la Calle)	Centro	360.00	And. Caritino Maldonado Pérez	Luis Donaldo	90.00
Dr. Liceaga (Abasolo-5 de Mayo)	Centro	500.00	And. Raúl Catalán Calvo	Luis Donaldo	90.00
Dr. Liceaga (Resto de la Calle)	Centro	360.00	And. Raymundo Abarca Alarcón	Luis Donaldo	90.00
Hermenegildo Galeana	Centro	500.00	Dr. Fortunato Silva (Col. San Rafael Oriente)	San Rafael Oriente	120.00
			Dr. Vicente Jiménez Sánchez	San Rafael Oriente	150.00

Dr. Alejandro Sánchez Castro	San Rafael Oriente	170.00	And. 5 de Mayo	21 de Marzo	180.00
Dr. Roberto García Infante	San Rafael Oriente	170.00	Benito Juárez	21 de Marzo	200.00
Dr. Ramón Carreto Leyva	San Rafael Oriente	170.00	Col. Villa del Roble (Calles)	Villa del Roble	90.00
Dr. Jorge Soberón Acevedo	San Rafael Oriente	170.00	Col. Villa del Roble (Andadores)	Villa del Roble	90.00
Dr. Fernando Ríos Neri	San Rafael Oriente	170.00	Fraccto. El Tomatal (Calles)	El Tomatal	200.00
Dr. Pascual Sánchez Pérez	San Rafael Oriente	170.00	Fraccto. El Tomatal (Andadores)	El Tomatal	180.00
Dr. Gabriel Leyva Alarcón	San Rafael Oriente	170.00	Fraccto. El Almolonga (Calles)	Almolonga	200.00
Dr. Alejo Calvo Catalán	San Rafael Oriente	170.00	Fraccto. El Almolonga (Calles)	Almolonga	180.00
Dr. Rafael Jiménez Adame	San Rafael Oriente	170.00	Moctezuma (Cuitlahuac)	Cuitlahuac	185.50
Andadores	San Rafael Oriente	90.00	Andador Olmecas	Cuitlahuac	119.00
Lic. Antonio Gaspar Beltrán (Col. Ampl. San Rafael Oriente)	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Aztecas	Cuitlahuac	119.00
And Lic. Héctor Astudillo Flores	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Tlaloc	Cuitlahuac	119.00
And. del Carmen	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Xochitl	Cuitlahuac	119.00
Col. Nuevo Milenio	Nuevo Milenio	90.00	Andador Toltecas	Cuitlahuac	119.00
Calles Col. Rodolfo Neri Vela Sec. "C"	Rodolfo Neri Vela Sec. "C"	90.00	Andador Huitzilopochtli	Cuitlahuac	119.00
Calles Col. El Pararrayo	El Pararrayo	90.00	Fraccto. V. Lombardo Toledano (Calles)	Vicente Lombardo Toledano	325.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 008			Fraccto. V. Lombardo Toledano (Andadores)	Vicente Lombardo Toledano	330.00
Col. 1er. Congreso de Anáhuac (Acceso)	1er. Congreso de Anáhuac	200.00	C. Vicente Lombardo Toledano (Fraccto. Temixco II)	TemixcoII	325.00
Andadores	1er. Congreso de Anáhuac	90.00	And. No. 1 (Fraccto. Temixco II)	TemixcoII	170.00
Álvaro Obregón	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Calle No. 1 (Fraccto. Temixco II)	TemixcoII	230.00
Ejercito Trigarante	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	And. No. 2 (Fraccto. Temixco II)	TemixcoII	170.00
Leonardo Cuellar	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Calle No. 2 (Fraccto. Temixco II)	TemixcoII	325.00
Independencia	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Tamaulipas (Unid. Habit. Villa Cooperativa)	Villa Cooperativa	325.00
Venustiano Carranza	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Monterrey	Villa Cooperativa	325.00
Matamoros	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Zacatecas	Villa Cooperativa	325.00
Col. Linda Vista (Calles)	Linda Vista	170.00	Modulo Coahuila	Villa Cooperativa	325.00
Col. Linda Vista (Andadores)	Linda Vista	90.00	Modulo Chihuahua	Villa Cooperativa	325.00
Col. Satélite (Calles)	Satélite	170.00	Modulo Sinaloa	Villa Cooperativa	325.00
Col. Satélite (Andadores)	Satélite	90.00	Modulo Sonora	Villa Cooperativa	325.00
Col. 16 de Septiembre (Calles)	16 de Septiembre	170.00	Modulo Baja California Norte	Villa Cooperativa	325.00
Col. 16 de Septiembre (Andadores)	16 de Septiembre	90.00	Modulo Nayarit	Villa Cooperativa	325.00
Los Sauces (El Encanto)	El Encanto	200.00	Modulo San Luis Potosí	Villa Cooperativa	325.00
Los Pinos	El Encanto	200.00	Modulo Durango	Villa Cooperativa	325.00
Los Cedros	El Encanto	200.00	Modulo Aguascalientes	Villa Cooperativa	325.00
C. Los Fresnos	El Encanto	200.00	Modulo Baja California Sur	Villa Cooperativa	325.00
C. Los Encinos	El Encanto	200.00	Modulo Colima	Villa Cooperativa	325.00
Carretera A Tixtla	El Encanto	250.00	Modulo Querétaro	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. Eucaliptos	Eucaliptos	159.00	Modulo Tlaxcala	Villa Cooperativa	325.00
C. Oaxaca (21 de Marzo)	21 de Marzo	200.00	Modulo Chiapas	Villa Cooperativa	325.00
And. Guelatao	21 de Marzo	180.00	Modulo Oaxaca	Villa Cooperativa	325.00
Margarita Maza de Juárez	21 de Marzo	200.00	Modulo Puebla	Villa Cooperativa	325.00
And. Leyes de Reforma	21 de Marzo	180.00	Modulo México	Villa Cooperativa	325.00
And. Josefa Ortiz de Domínguez	21 de Marzo	180.00	Modulo Distrito Federal	Villa Cooperativa	325.00
Benemérito de Las Americas	21 de Marzo	200.00			

Modulo Veracruz	Villa Cooperativa	325.00	C. Los Pinos	Jardines del Sur	200.00
Modulo Campeche	Villa Cooperativa	325.00	C. Tulipanes	Jardines del Sur	200.00
Modulo Yucatán	Villa Cooperativa	325.00	C. Bugambilias	Jardines del Sur	200.00
Modulo Morelos	Villa Cooperativa	325.00	C. Fresnos	Jardines del Sur	200.00
Modulo Michoacán	Villa Cooperativa	325.00	C. Tabachines	Jardines del Sur	200.00
Modulo Guerrero	Villa Cooperativa	325.00	C. Las Palmas	Jardines del Sur	200.00
Modulo Quintana Roo	Villa Cooperativa	325.00	C. de Los Álamos	Jardines del Sur	170.00
Modulo Jalisco	Villa Cooperativa	325.00	C. de Los Cedros	Jardines del Sur	170.00
Modulo Guanajuato	Villa Cooperativa	325.00	C. de Los Fresnos	Jardines del Sur	170.00
Modulo Hidalgo	Villa Cooperativa	325.00	C. de Los Ciprés	Jardines del Sur	170.00
Av. de Los Gobernadores	Villa Cooperativa	325.00	C. Eucaliptos	Jardines del Sur	170.00
Lázaro Cárdenas del Río	Villa Cooperativa	200.00	C. de Los Olivos	Jardines del Sur	170.00
Col. del Valle (Calles)	Del Valle	123.00	Calle Sin Nombre (Col. Ampl. Jardines del Sur)	Ampl. Jardines del Sur	170.00
Col. del Valle (Andadores)	Del Valle	123.00	C. Pinos (Fraccto. Olinalá)	Olinalá	300.00
Col. Plutarco Elías Calles	Plutarco Elías Calles	123.00	C. Nogal	Olinalá	300.00
Col. la Herradura	La Herradura	102.00	C. Lináloe	Olinalá	300.00
Col. Ampliación 1er. Congreso de Anáhuac	Ampl. 1er. Congreso de Anáhuac	80.00	C. Álamos	Olinalá	300.00
Fraccto. Residencial la Virgen (Calles)	Residencial la Virgen	250.00	C. Cedro	Olinalá	345.00
Col. Sección VII del Suspeg	Sección VII del Suspeg A, B, C, y D.	200.00	Circuito Unidad Deportiva	Olinalá	300.00
Col. Los Girasoles	Los Girasoles	125.00	Calles Fraccto. Bosques del Sur	Bosques del Sur	200.00
Fraccto. Villa Los Aparicio	Villa Los Aparicio	145.00	Calles Fraccto. Calli-Calmecac	Calli-Calmecac	200.00
Col. Insurgentes	Insurgentes	145.00	Calles Col. Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	200.00
Fraccto. 1ro. de Marzo	1ro. de Marzo	145.00	Andadores del No. 1 Al 5 (Col. Unidad Deportiva)	Unidad Deportiva	200.00
C. América Central (Col. Las Americas)	Las Americas	120.00	Andadores del No. 6 Al 14 (Col. Unidad Deportiva)	Unidad Deportiva	200.00
C. América del Sur	Las Americas	120.00	Av. Agricultura y Recursos Hidráulicos (Fraccto. Sarh)	Sarh	85.00
C. América del Norte	Las Americas	90.00	Boulevard Río Azul	Sarh	85.00
C. México	Las Americas	90.00	C. Presa Cheto	Sarh	85.00
Andador Bolivia	Las Americas	90.00	C. Presa El Ocotito	Sarh	85.00
Andador Canadá	Las Americas	90.00	C. Presa Tepecoacuilco	Sarh	85.00
Andador Uruguay	Las Americas	90.00	C. Presa la Villita	Sarh	85.00
Cerrada de Argentina	Las Americas	90.00	C. Presa Topiltepec	Sarh	85.00
Calles Col. México	México	90.00	C. Presa Xaltipan	Sarh	85.00
Calles Col. Los Manantiales 4ta. Sec.	Los Manantiales 4ª. Secc.	90.00	C. Presa Barasillas	Sarh	85.00
Calles Col. El Potrero de Milpizaco	El Potrero de Milpizaco	90.00	C. Presa Nexpa	Sarh	85.00
Calles Col. Atonzahuilco	Atonzahuilco	90.00	Boulevard Irrigación (Fraccto. de Agua Potable y Alc.)	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Calles Col. Almolonga	Almolonga	90.00	C. Presa la Calera	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Calles Col. Buenos Aires	Buenos Aires	90.00	C. Presa Infiernillo	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 009			C. Presa Vicente Guerrero	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Boulevard Vicente Gro.	Boulevard Vicente Gro.	600.00	Av. C.N.C. (Act. Av. José Fco. Ruiz M.)	Villa Moderna	400.00
Acceso Al Centro Esc. Vicente Gro.	Centro Escolar Vicente Gro.	500.00	Calles Const. (Habit. Villa Moderna 1ra. y 2da. Sección)	Villa Moderna	300.00
Circuito Centro Escolar Vicente Gro.	Centro Escolar Vicente Gro.	400.00	Retorno y Salida Sur de la Ciudad	Villa Moderna	400.00
C. Jacarandas (Col. Jardines del Sur)	Jardines del Sur	200.00	C. Adán Castañón (Fraccto. Servidor Agrario)	Servidor Agrario	300.00
C. Nogales	Jardines del Sur	200.00			

C. Ejido	Servidor Agrario	200.00	C. Leonardo García Segura (Col. Texcalco)	Col. Texcalco	150.00
C. Reforma Agraria	Servidor Agrario	200.00	C. Víctor García	Col. Texcalco	150.00
Comisión Agraria Mixta	Servidor Agrario	200.00	C. Elba Hernández M.	Col. Texcalco	90.00
C. Artículo 27 Constitucional	Servidor Agrario	200.00	C. Epifania Moran	Col. Texcalco	90.00
C. Rafael Carrillo Camacho	Servidor Agrario	200.00	C. Luciano García Moran	Col. Texcalco	90.00
C. Tierra y Libertad	Servidor Agrario	200.00	C. Juana García	Col. Texcalco	90.00
C. Emiliano Zapata	Servidor Agrario	200.00	C. Virginia García Moran	Col. Texcalco	90.00
C. Sol. (Col. Paraíso del Sol.)	Paraíso del Sol	102.00	C. Leonardo García Segura	Col. Texcalco	90.00
C. Urano	Paraíso del Sol	102.00	And. Hnos. Gatica	Col. Texcalco	90.00
C. Luna	Paraíso del Sol	102.00	Av. Roble (Fraccto Los Fresnos)	Los Fresnos	115.00
C. Tierra	Paraíso del Sol	102.00	Av. Encino	Los Fresnos	170.00
C. Saturno	Paraíso del Sol	102.00	And. Roble	Los Fresnos	100.00
C. Venus	Paraíso del Sol	102.00	And. Encino	Los Fresnos	100.00
C. Marte	Paraíso del Sol	117.00	And. Framboyanes	Los Fresnos	100.00
C. Júpiter	Paraíso del Sol	117.00	And. Ahuehuate	Los Fresnos	100.00
C. Neptuno	Paraíso del Sol	117.00	And. Tulipanes	Los Fresnos	100.00
And. Sol	Paraíso del Sol	69.00	And. Cedro	Los Fresnos	100.00
And. 1	Paraíso del Sol	69.00	And. Lináloe	Los Fresnos	100.00
C. Diamante (Col. Villa del Sol)	Villa del Sol	105.00	C. Docencia (Col. Universidad)	Universidad	115.00
C. Zafiro	Villa del Sol	105.00	C. Investigación	Universidad	115.00
C. Esmeralda	Villa del Sol	105.00	C. Comercio	Universidad	115.00
C. Rubí	Villa del Sol	105.00	C. Medicina	Universidad	115.00
C. Topacio	Villa del Sol	105.00	C. Enfermería	Universidad	115.00
C. Turquesa	Villa del Sol	105.00	C. Agricultura	Universidad	115.00
C. Coral	Villa del Sol	105.00	C. Ciencias Químicas	Universidad	115.00
C. Granate	Villa del Sol	105.00	C. Informática	Universidad	115.00
C. Agua Marina	Villa del Sol	105.00	C. Extensión Universitaria	Universidad	115.00
C. Ópalo	Villa del Sol	105.00	C. José Ma. Pino Suárez (Fraccto. Rubén Figueroa Alcocer)	Rubén Figueroa Alcocer	170.00
C. Olivino	Villa del Sol	105.00	C. Francisco I. Madero	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
C. Cuarzo	Villa del Sol	105.00	C. Emiliano Zapata	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
C. Perla	Villa del Sol	105.00	C. Hermenegildo Galeana	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
And. Ónice	Villa del Sol	105.00	And. Venustiano Carranza	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
And Coral	Villa del Sol	105.00	And. Plutarco Elías Calles	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
And. Obsidiana	Villa del Sol	105.00	And. Francisco Villa	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
And. Zirconia	Villa del Sol	105.00	Av. de Los Deportes (Fraccto. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	170.00
Circuito Deportivo (Fraccto. Country)	Country	150.00	Av. de la Juventud	Ampl. Unidad Deportiva	170.00
C. Jacarandas	Country	150.00	Av. Olímpica	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Claveles	Country	150.00	Av. México	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Geraneos	Country	150.00	C. Atletismo	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Bugambilias	Country	150.00	C. Cedros (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Chapultepec	Country	150.00	C. Álamos (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Gladiolas	Country	150.00	C. Roble (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Alcatraz	Country	150.00			
Ing. Juan Vega (Col. Rubén Mora Gtz.)	Rubén Mora	90.00			
Calles Sin Nombre	Rubén Mora	90.00			

C. Nogales (Col. Ampl. Unidad Ampl. Unidad Deportiva Deportiva)		120.00	Cuarta Calle	PRI	150.00
C. Olmos (Col. Ampl. Unidad Ampl. Unidad Deportiva Deportiva)		120.00	Quinta Calle	PRI	150.00
Fraccto. Ex Lienzo Charro	Ex Lienzo Charro	250.00	Sexta Calle	PRI	150.00
Fraccto. Región Centro Unida	Región Centro Unida	200.00	Séptima Calle	PRI	150.00
Fraccto. Ari	Ari	200.00	Prolong. Séptima Calle	PRI	150.00
Fraccto. Hnos. Pérez Bautista	Hnos. Pérez Bautista	200.00	Octava Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00
Fraccto. Valle Dorado 1ra. y 2da. Sección	Valle Dorado	200.00	Novena Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00
Fraccto. Asoc. Civil D-Iii-2	Asoc. Civil D-Iii-2	200.00	Décima Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00
Fraccto. Guamúchil	El Guamúchil	200.00	Onceava Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00
Col. Chilpancingo	Chilpancingo	102.00	Calle Lateral Norte	PRI	230.00
Col. Tierra Larga	Tierra Larga	102.00	Calle Sin Nombre (Col. del PRI)	PRI	170.00
Av. México (Col. Rosario Ibarra 4ª. Secc.)	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Boulevard Vicente Guerrero	Boulevard	400.00
C. Columbia	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Col. Villa de Las Flores (Principal)	Col. Villa de Las Flores	170.00
C. Guatemala	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Col. Villa de Las Flores (Andadores)	Col. Villa de Las Flores	150.00
C. El Salvador	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Poniente (Col. Reforma)	Reforma	150.00
C. Argentina	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Trece	Reforma	100.00
C. Costa Rica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Central	Reforma	100.00
C. Panamá	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Cima	Reforma	100.00
C. Ecuador	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Oriente	Reforma	100.00
C. Perú	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Norte	Reforma	100.00
C. Bolivia	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Ruffo Figueroa (Col. Fco. Figueroa Mata)	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Paraguay	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Ambrosio Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Alaska	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Quetzalapa	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Brasil	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. 28 de Febrero	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Guayanas	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Huitzucó	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Cuba	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Iguala	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Honduras	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Rufino García Suazo	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Jamaica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Eucaria Apreza	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Nicaragua	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Eufemia Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Martinica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Odilon Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Leonardo García Segura (Col. Jardines de Texcalco)	Jardines de Texcalco	150.00	C. Magdalena Vázquez de Figueroa (Col. Reforma)	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Maura García Moran	Jardines de Texcalco	150.00	C. Magdalena Vázquez de Figueroa (Col. Fco. Figueroa Mata)	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Guadalupe Ayala	Jardines de Texcalco	150.00	Circuito Universitario (Fraccto. Universitarios Unidos Por Gro.)	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
Calles (Fraccto. Huitzicatzin)	Fraccto. Huitzicatzin	100.00	Vialidad Secundaria	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
Calles (Col. Huitzicatzin)	Huitzicatzin	100.00	Vialidad Primaria	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
Calles (Col. Paraíso Siglo Xxi)	Col. Paraíso Siglo Xxi	100.00	Andador Filosofía	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 010			Andador Leyes	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Primera Calle (Col. del PRI)	PRI	250.00	Andador Ciencias Químicas	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calle Principal (Hasta Calle Octava)	PRI	200.00	Andador Economía	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calle Principal (Resto de la Calle)	PRI	200.00	Andador Arquitectura	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Segunda Calle	PRI	150.00	Andador Agricultura	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Tercera Calle	PRI	150.00	C. de la Guadalupe (Col. Lomas del Poniente)	Lomas del Poniente	290.00
			C. Mártires 30 de Diciembre	Lomas del Poniente	290.00

C. Arellano Díaz	Lomas del Poniente	290.00	Av. Tepoltzingo (Col. Tepoltzingo)	Tepoltzingo	70.00
C. Las Adelfas	Lomas del Poniente	290.00	C. Popocatepetl	Tepoltzingo	50.00
C. la Cima	Lomas del Poniente	290.00	C. Tlanepantla	Tepoltzingo	50.00
C. del Norte	Lomas del Poniente	290.00	C. Cozcatlan	Tepoltzingo	50.00
C. del Cedro	Lomas del Poniente	290.00	C. Tenochtitlan	Tepoltzingo	50.00
C. de la Ensenada	Lomas del Poniente	290.00	C. Aztecas	Tepoltzingo	50.00
C. de Los Laureles	Lomas del Poniente	290.00	C. Teotihuacan	Tepoltzingo	50.00
Privada 1 (La Pradera)	La Pradera	80.00	C. Moctezuma	Tepoltzingo	50.00
And. No. 3 (La Pradera)	La Pradera	80.00	C. Toltecas	Tepoltzingo	50.00
And. No 2 (La Pradera)	La Pradera	80.00	And. Cuiclahuac	Tepoltzingo	50.00
C. Oriente (La Pradera)	La Pradera	100.00	And. Cuauhtémoc	Tepoltzingo	50.00
C. Principal (La Pradera)	La Pradera	100.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 011		
C. Poniente (La Pradera)	La Pradera	75.00	Calle Principal Col. San Pedro.	San Pedro	140.00
Andador 1 (La Pradera)	La Pradera	75.00	C. Nicaragua (San Pedro)	San Pedro	70.00
Av. de Los Insurgentes (Col. Independencia)	La Independencia	75.00	C. Perú	San Pedro	70.00
C. Ignacio Aldama	La Independencia	75.00	C. México	San Pedro	70.00
C. Hermenegildo Galeana	La Independencia	60.00	C. Uruguay	San Pedro	70.00
C. Mariano Matamoros	La Independencia	60.00	El Salvador	San Pedro	70.00
C. Niños Héroes	La Independencia	60.00	C. Argentina	San Pedro	70.00
C. Corregidora	La Independencia	60.00	C. Brasil	San Pedro	70.00
C. Juan de la Barrera (Col. 24 de Febrero)	24 de Febrero	75.00	C. Inglaterra	San Pedro	70.00
C. Fernando Montes de Oca	24 de Febrero	75.00	C. Estados Unidos	San Pedro	70.00
C. Agustín Melgar	24 de Febrero	75.00	C. Bolivia	San Pedro	70.00
C. Vicente Suárez	24 de Febrero	75.00	C. Irak	San Pedro	70.00
C. Francisco Márquez	24 de Febrero	75.00	C. Panamá	San Pedro	70.00
C. Juan Escutia	24 de Febrero	75.00	Calle Principal (Dr. Catalán)	Dr. Catalán	90.00
Calles (Col. El Porvenir)	El Porvenir	75.00	And. 21 de Abril	Dr. Catalán	70.00
Andadores (Col. El Porvenir)	El Porvenir	75.00	And. 24 de Febrero	Dr. Catalán	70.00
C. Agua Marina (Fraccto. Las Joyas)	Las Joyas	75.00	And. 5 de Mayo	Dr. Catalán	70.00
C. Amatista	Las Joyas	75.00	15 de Septiembre	Dr. Catalán	70.00
C. Esmeralda	Las Joyas	75.00	12 de Octubre	Dr. Catalán	70.00
And. Rubí	Las Joyas	60.00	And. 1ro. de Mayo	Dr. Catalán	70.00
And. Diamante	Las Joyas	60.00	And. 9 de Agosto	Dr. Catalán	70.00
Col. Movimiento Territorial Urb. Popular	Movimiento Territorial	75.00	20 de Noviembre	Dr. Catalán	70.00
Col. El Espinal	El Espinal	75.00	C. Vicente Guerrero	Dr. Catalán	70.00
C. Antonia Nava de Catalán (Fraccto. El Palmar)	El Palmar	70.00	C. Tierra y Libertad	Dr. Catalán	70.00
C. Josefa Ortiz de Domínguez	El Palmar	70.00	And. 10 de Abril	Dr. Catalán	60.00
Av. Miguel Hidalgo y Costilla	El Palmar	70.00	And. 5 de Febrero	Dr. Catalán	60.00
C. Guadalupe Victoria	El Palmar	70.00	And. Ignacio Manuel Altamirano	Dr. Catalán	60.00
C. Mariano Matamoros	El Palmar	70.00	And. Antonia Nava de Catalán	Dr. Catalán	60.00
Prolong. Mariano Matamoros	El Palmar	70.00	Miguel Hidalgo	Dr. Catalán	70.00
And. Nicolás Bravo	El Palmar	65.00	And. Julián Blanco	Dr. Catalán	60.00
And. Ignacio Allende	El Palmar	65.00	And. 21 de Marzo	Dr. Catalán	60.00
			Col. Eduardo Neri (Calles)	Eduardo Neri	90.00
			Col. Eduardo Neri (Andadores)	Eduardo Neri	60.00

Col. Las Palmas (Calles)	Las Palmas	70.00	Las Petunias	Florida	90.00
Col. Las Palmas (Andadores)	Las Palmas	60.00	Las Clavelinas	Florida	90.00
Prolong. And. Benito Juárez (Ampl. Vista Hermosa)	Ampliación Vista Hermosa	130.00	Flor de Liz	Florida	90.00
Calle Panorámica	Ampliación Vista Hermosa	130.00	Los Pensadores	Florida	90.00
Prolong. And. Agustín Melgar	Ampliación Vista Hermosa	130.00	Los Nardos	Florida	75.00
Prolong. Calle del Sur	Ampliación Vista Hermosa	130.00	Las Gladiolas	Florida	75.00
Observatorio	Ampliación Vista Hermosa	150.00	Las Magnolias	Florida	75.00
Francisco Villa (Vista Hermosa)	Vista Hermosa	150.00	Aretitos	Florida	75.00
Calle del Sur	Vista Hermosa	120.00	Gral. Heliodoro Castillo (Fraccto. Heliodoro Castillo)	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Álamos	Vista Hermosa	150.00	Izotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Calle del Laurel	Vista Hermosa	120.00	Verde Rico	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. del Cedro	Vista Hermosa	120.00	Pueblo Viejo	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Carlos Castañón	Vista Hermosa	150.00	Yextla	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Anenecuilco (Col. Zapata)	Zapata	90.00	Corral de Piedra	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Emiliano Zapata	Zapata	90.00	Villa Xochitl	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Francisco Villa	Zapata	90.00	Huerta Vieja	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Lázaro Cárdenas	Zapata	90.00	Tlacotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Hacienda de Chinameca	Zapata	60.00	Teotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Andadores	Zapata	90.00	Chichiltepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolong. Haciendita de Chinameca	Zapata	100.00	Huahutla	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Calle Encino	Vista Hermosa	200.00	And. Chichahuales	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Ayutla	Vista Hermosa	200.00	And. Filo de Caballos	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Benito Juárez (De Encino Hasta Fco. Villa)	Vista Hermosa	120.00	And. Reforma	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Ignacio Manuel Altamirano	Vista Hermosa	120.00	And. Jaleaca	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Juan Álvarez	Vista Hermosa	120.00	And. Tlacotenco	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Agustín Melgar	Vista Hermosa	120.00	And. Zompantele	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Lázaro Cárdenas	Vista Hermosa	120.00	And. la Primavera	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Heliodoro Castillo	Vista Hermosa	120.00	And. Los Morros	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Benito Juárez (De Encino Hasta Bca. Tonalapa)	Vista Hermosa	150.00	And. Tecamazuchil	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Col. Renacimiento	Renacimiento	90.00	And. Zopilostoc	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Fraccto. Ombú	Ombú	90.00	Gral. J. Ma. Morelos y P. (Col. Cantera Y/O Plan de Ayala)	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Col. Servidor Publico	Servidor Publico	90.00	Gral. Emiliano Zapata	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Fraccto. Las Brisas	Las Brisas	160.00	Coronel Cruz Santiago Aguilar	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Col. Ampl. Eduardo Neri	Ampliación Eduardo Neri	90.00	Gral. José Trinidad	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Las Mercadelas (Col. Florida)	Florida	90.00	Gral. Eleuterio Zapata	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Capomo	Florida	90.00	Gral. Jesús Salgado	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Los Girasoles	Florida	90.00	Coronel Rubén Jaramillo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Las Tapayolas	Florida	90.00	Profr. Caritino Maldonado Pérez	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Las Margaritas	Florida	90.00	Gral. Vicente Guerrero	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Flor de Terciopelo	Florida	90.00	Manuel Altamirano	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Las Nubes	Florida	90.00	Gral. Nicolás Bravo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	75.00
Las Rosas	Florida	90.00	Andador V	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	70.00
No Me Olvides	Florida	90.00	Andador Iv	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	70.00
Las Amapolas	Florida	90.00	Andador III	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	70.00

Gral. Fco. Mendoza	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	80.00
Gral. Jesús Navarro	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	Andadores 21 y 25 Al 38	Emiliano Zapata	70.00
Gral. Pioquinto Solís	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Juan N. Álvarez (Col. Obrera)	Obrera	200.00
Gral. Chon Díaz	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Santa Cruz	Obrera	150.00
Gral. Otilio E. Montaña	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Fco. Javier Clavijero	Obrera	130.00
Andador	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	70.00	And. la Florida	Obrera	80.00
Coronel Lorenzo Vázquez	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Bca. del Coro	Obrera	80.00
Gral. Julián Blanco	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Xicotencatl	Obrera	170.00
Gral. Heliodoro Castillo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Reyna Xochitl (Hasta Fco. Javier Clavijero)	Obrera	150.00
Gral. Eusebio Mendoza	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Reyna Xochitl (Resto de la Calle)	Obrera	120.00
Coronela Amelia Robles	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Jaime Nuno (Hasta Fco. Javier Clavijero)	Obrera	150.00
Coronel Severiano Rodríguez	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Jaime Nuno (Resto de la Calle)	Obrera	130.00
Coronel Catarino Perdomo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Fray Bartolomé de Las C. (De Jaime Nuno Hasta Guillermo P.)	Obrera	260.00
Gral. Cruz Salazar	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Fray Bartolomé de Las Casas (Resto de la Calle)	Obrera	150.00
Miguel Hidalgo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Guillermo Prieto	Obrera	150.00
Coronel Amador Salazar	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Netzahualcoyotl	Obrera	120.00
Coronel Rubén Jaramillo	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Cuitlahuac	Obrera	135.00
Coronel Feliciano Domínguez	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Fco. González Bocanegra	Obrera	100.00
Coronel José Pérez	Col. Cantera Y/O P. de Ayala	80.00	C. Prolong. Guillermo Prieto	Obrera	170.00
C. PRI Ncipal Col. Alvarada	Col. Alvarada	80.00	C.5 de Noviembre O Primerade Mayo	Obrera	100.00
C. Acacia	Col. Alvorada	80.00	C. Prolong. Moisés Guevara (Col. Lomas del Porvenir)	Lomas del Porvenir	115.00
C. Lináloe	Col. Alvorada	80.00	C. Cuesta (Hasta Canadá)	Lomas del Porvenir	230.00
C. Mango	Col. Alvorada	80.00	C. Cuesta (Resto de la Calle)	Lomas del Porvenir	170.00
And. Fresno	Col. Alvorada	80.00	C. Canadá (De Cuesta Hasta California)	Lomas del Porvenir	230.00
And. Almendro	Col. Alvorada	70.00	C. Canadá (Resto de la Calle)	Lomas del Porvenir	150.00
And. Pera	Col. Alvorada	70.00	C. Roca	Lomas del Porvenir	130.00
And. Tule	Col. Alvorada	70.00	C. Cumbre	Lomas del Porvenir	100.00
And. Pascua	Col. Alvorada	70.00	Calles (Fraccto. Izcalli)	Izcalli	75.00
C. Almendro (Col. Los Encinos)	Los Encinos	80.00	C. California	José López P.	230.00
C. Jacarandas	Los Encinos	80.00	C. Sur (Unidad Habitacional José López P.)	José López P.	230.00
C. Encino	Los Encinos	80.00	C. Tepehuaje (Col. Huacapita)	Huacapita	150.00
C. Eucalipto	Los Encinos	80.00	C. Guamúchil	Huacapita	130.00
C. Álamo	Los Encinos	80.00	C. Huisache	Huacapita	130.00
C. Pinos	Los Encinos	80.00	C. Cazahuate	Huacapita	120.00
C. Roble	Los Encinos	80.00	And. Ocote	Huacapita	100.00
C. Acacea	Los Encinos	80.00	And. Amate	Huacapita	100.00
C. Nogal	Los Encinos	80.00	C. Monterrey	San Juan	130.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 012			C. Galilea	San Juan	75.00
Boulevard Vicente Guerrero	Boulevard	400.00	Calle 2 (Col. San Juan)	San Juan	135.00
C. Encino	Col. Vista Hermosa	200.00	C. Durango	San Juan	120.00
C. la Parota	Col. Vista Hermosa	150.00	Calle 4 (Col. San Juan)	San Juan	100.00
C. Álvaro Obregón	Col. Vista Hermosa	130.00	Calle Sin Nombre (Col. Ampliación San Juan)	Ampliación San Juan	100.00
C. Juan N. Álvarez (Col. Vista Hermosa)	Col. Vista Hermosa	130.00			
C. Anenecuilco (Col. Emiliano Zapata)	Emiliano Zapata	90.00			

Camino A Amojileca	Ampliación San Juan	75.00	Andadores (Fraccto. Ciudad Industrial)	Cd. Industrial	90.00
C. Mariscal Galeana (Hasta 13 de Abril Col. Galeana)	Galeana	150.00	Calles (Col. Amelitos I)	Amelitos I	90.00
C. Mariscal Galeana (De 13 de Abril Hasta Costa Grande)	Galeana	135.00	Andadores (Col. Amelitos I)	Amelitos I	90.00
C. Mariscal Galeana (Resto de la Calle)	Galeana	120.00	Calles (Amelitos Ii)	Amelitos Ii	90.00
Prolong. Mariscal Galeana	Galeana	100.00	Andadores (Col. Amelitos Ii)	Amelitos Ii	90.00
Callejón del Niño	Galeana	100.00	Calles (Terrazas de Chilpancingo)	Camp. Terrazas de Chilpancingo	90.00
Privada la Roqueta	Galeana	100.00	Boulevard Vicente Guerrero (Col. Izquiapa)	Col. Izquiapa	275.00
C. 13 de Abril	Galeana	170.00	Carretera Chilpancingo-Chichihualco	Col. Izquiapa	275.00
Cerrada de Veladero	Galeana	100.00	C. Gonzalo Alarcón Adame	Col. Izquiapa	135.00
C. Toma de Oaxaca	Galeana	120.00	C. Fco. Villa	Col. Izquiapa	80.00
C. Veladero	Galeana	100.00	C. Darío Arrieta	Col. Izquiapa	80.00
C. Costa Grande	Galeana	100.00	C. Caritino Maldonado Pérez	Col. Izquiapa	80.00
C. Andrés del Río	Galeana	115.00	C. la Noria	Col. Izquiapa	100.00
C. Tecpan	Galeana	115.00	Andadores (Col. Izquiapa)	Col. Izquiapa	80.00
Cerrada Tecpan	Galeana	100.00	Col. Santa Fe (Calles)	Col. Santa Fe	80.00
Priv. Josefina Díaz	Galeana	100.00	Col. Guadalupe (Calles)	Col. Guadalupe	104.00
C. Río Huacapa	Galeana	300.00	C. Llano Grande (Lateral Al Aeropuerto)		150.00
Acceso Norte de la Ciudad	Acceso Norte de la Ciudad	70.00	Col. Ampliación Obrera Sección "A"	Col. Ampliación Obrera	80.00
Calles Subdivisión Hnos. Neri Vela	Chuchululuya	95.00	Unidad Habitacional Villas Silvestre	Villas Silvestre	160.00
Acceso Al Aeropuerto	Chuchululuya	95.00	Unidad Habitacional Villas Laurel	Villas Laurel	160.00
And. Duraznito (Col. Ampl. Obrera)	Ampliación Obrera	75.00	Col. El Terrero	El Terrero	80.00
And. Limoncito	Ampliación Obrera	70.00	Col. El Salado	El Salado	80.00
And. Girasol	Ampliación Obrera	70.00	Col. la Colorada	La Colorada	80.00
And. El Frío	Ampliación Obrera	70.00	Calle Uno y Cuatro (Col. Ampl. Leyes de Reforma)	Ampl. Leyes de Reforma	70.00
Acceso A la Capilla de San Martín de Porres	Ampliación Obrera	70.00	And. Dos Tres y Cinco	Ampl. Leyes de Reforma	70.00
Calles (Col. Corregidora)	Corregidora	70.00	Cerro del Olivo	Ampl. Leyes de Reforma	100.00
Calles (Col. Ocozuapa)	Ocozuapa	70.00	Cerro de la Villa	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
Andadores Col. Ocozuapa	Ocozuapa	80.00	Cerro del Calvario	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
Calles Fraccto. Guadalupe	Guadalupe	90.00	Cerro Guadalupeano	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Parotas (Col. El Amate)	El Amate	135.00	Cerro del Tepecyac	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Eucaliptos	El Amate	135.00	Cerro de Las Rosas	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Tabachines	El Amate	135.00	Cerro Juan Diego	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Laurel	El Amate	135.00	Mar Báltico (Fraccto. Simapa)	Simapa	130.00
C. Casahuate	El Amate	135.00	Mar Rojo	Simapa	102.00
C. Tulipanes	El Amate	135.00	Mar Mediterráneo	Simapa	102.00
C. Casuarina	El Amate	135.00	Mar del Norte	Simapa	102.00
C. Acacia	El Amate	135.00	Mar Caspio	Simapa	102.00
C. Primavera	El Amate	135.00	Mar Negro	Simapa	102.00
C- Huamuchil	El Amate	135.00	And. Mar Negro	Simapa	90.00
C. Jacarandas	El Amate	135.00	Circuito Principal Cuitlahuac (Col. Tlalmecat)	Tlalmecat	102.00
Av. del Parque Industrial	Cd. Industrial	200.00	And. Tlaloc	Tlalmecat	90.00
Circuito Industrial	Cd. Industrial	180.00	And. Xochitl	Tlalmecat	90.00
Calles (Fraccto. Ciudad Industrial)	Cd. Industrial	90.00	And. Tepotzcalli	Tlalmecat	90.00
			And. Citlali	Tlalmecat	90.00

And. Cuhamacateco	Tlalmecat	90.00	Tepecoacuilco	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Calles 1, 2, 3, y 4 (Fraccto Siglo Xxi)	Siglo Xxi	90.00	Rubén Figueroa Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
And. 1 y 2	Siglo Xxi	70.00	Romualdo Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Cerrada 1	Siglo Xxi	70.00	Ambrosio Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Rey Cuauhtémoc (Fraccto. Aztecas Ira. y 2da. Sección)	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Francisco Figueroa Mata	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Moctezuma (Ilhuicamina)	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Andrés Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Tizoc	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	And. Lucia Alcocer	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Acamapichtli	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	And. Guerrero	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Axayacatl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	And. Caminando	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Izcoatl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	And. Ambrosio Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Chimalpopoca	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	And. Fco. Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Huitzilihuitl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Nicolás Bravo (Fraccto. Valle Verde)	Valle Verde Norte	119.00
Ahuizotl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Vicente Guerrero	Valle Verde Norte	119.00
Cuitlahuac	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	José Ma. Morelos y Pavón	Valle Verde Norte	119.00
Moctezuma Xocoyotzin	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Emiliano Zapata	Valle Verde Norte	119.00
Xicotencatl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Francisco I. Madero	Valle Verde Norte	119.00
Tenochtitlan	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	José Vasconcelos	Valle Verde Norte	119.00
Aztlan	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Col. Lomas de Chapultepec	Col. Lomas de Chapultepec	70.00
Tlatelolco	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00	Gabino Fraga (Fraccto. Sedue)	Sedue	80.00
El Cedro (Fraccto. El Huajal)	El Huajal	84.00	Marcelo Javelly Girard	Sedue	80.00
El Espinal	El Huajal	84.00	Manuel Camacho Solís	Sedue	80.00
El Amate	El Huajal	84.00	Patricio Chirinos Calero	Sedue	80.00
Jacarandas	El Huajal	84.00	Guillermo Carrillo Arena	Sedue	80.00
El Naranjo	El Huajal	84.00	Luis Donaldo Colosio Murrieta	Sedue	80.00
And. Gladiolas	El Huajal	84.00	Solidaridad	Sedue	80.00
And. Lirios	El Huajal	84.00	Zofemat	Sedue	80.00
And. Girasol	El Huajal	84.00	And. Desarrollo Urbano	Sedue	80.00
And. Tulipanes	El Huajal	84.00	And. Bienes Inmuebles	Sedue	80.00
And. Jazmín	El Huajal	84.00	And. Vivienda	Sedue	80.00
And. Clavel	El Huajal	84.00	And. Ecología	Sedue	80.00
And. Orquídea	El Huajal	60.00	Calles (Col. Dolores Rivero de Aguirre)	Dolores Rivero de Aguirre	80.00
Av. del Hierro (Fraccto. Hacienda Aeropuerto)	Hacienda Aeropuerto	136.00	Andadores	Dolores Rivero de Aguirre	80.00
And. Latón	Hacienda Aeropuerto	80.00	Calles (Col. Pps)	Pps	90.00
And. Aluminio	Hacienda Aeropuerto	80.00	Andadores	Pps	80.00
And. Plata	Hacienda Aeropuerto	80.00	Calles (Col. Nuevo Horizonte Para Gro. Capellania Grande)	Capellania Grande	90.00
And. Acero	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Emiliano Zapata	Col. Fco. Villa	90.00
And. Cobre	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Revolución	Col. Fco. Villa	90.00
And. Zinc	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Eutimio Ocampo Salgado	Col. Fco. Villa	90.00
And. Azufre	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Rubén Jaramillo	Col. Fco. Villa	90.00
Huitzoco (Fraccto. Lucia Alcocer de Figueroa)	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Ignacio Manuel Altamirano	Col. Fco. Villa	90.00
Lucia Alcocer de Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Francisco I. Madero	Col. Fco. Villa	90.00
Odilon Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Ricardo Flores Magon	Col. Fco. Villa	90.00
Revolución del Sur	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	And. Ignacio Manuel Altamirano	Col. Fco. Villa	90.00
28 de Febrero	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Circuito Ángel Andraca	Héroes de Guerrero	90.00

Av. Zihuatanejo	Héroes de Guerrero	90.00	And. Sria de Turismo	Ruffo Figueroa	170.00
C. Acapulco	Héroes de Guerrero	90.00	And. Sria de la Reforma Agraria	Ruffo Figueroa	170.00
C. Tixtla	Héroes de Guerrero	90.00	And. Sria de Industria y Comercio	Ruffo Figueroa	170.00
C. San Fernando	Héroes de Guerrero	90.00	And. Sria de Educación Publica	Ruffo Figueroa	170.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 013		90.00	And. Sria de Agricultura y Ganadería	Ruffo Figueroa	170.00
Av. Benito Juárez	Centro	400.00	And. Sria de Hacienda y Crédito Publico	Ruffo Figueroa	170.00
Av. Vicente Guerrero	Centro	400.00	And. Sria de Salubridad y Asistencia	Ruffo Figueroa	170.00
Av. de Los Insurgentes		400.00	And. S/N. (Col. Ruffo Figueroa)	Ruffo Figueroa	170.00
C. Eucaria Apreza	Centro	350.00	Av. 17 de Octubre (Col. Caminos)	Caminos	350.00
C. Heroico Colegio Militar (Hasta 5 de Mayo)	Centro	350.00	C. Arturo Martínez Alvaradejo	Caminos	350.00
C. Heroico Colegio Militar (Resto de la Calle)	Centro	300.00	C. Roberto Najera	Caminos	380.00
C. Mariano Abasolo	Centro	250.00	C. David Santillán	Caminos	190.00
Prolongación Mariano Abasolo	Centro	300.00	C. Francisco Aponte	Caminos	190.00
C. 5 de Mayo	Centro	200.00	C. Ricardo Heredia Álvarez	Caminos	190.00
Prolongación 5 de Mayo	Centro	300.00	C. Gardenias (Lateral Al Mercado Balt. R. Leyva Mancilla)	Santa Rosa	400.00
C. Omiltemi (Col. Guerrero)	Guerrero	170.00	C. Gardenias (Resto de la Calle)	Santa Rosa	200.00
Cda. de Omiltemi	Guerrero	150.00	C. de Las Rosas Hasta Violetas (Fraccto. Santa Rosa)	Santa Rosa	380.00
C. Mariano Matamoros (Hasta Cuauhtémoc)	Guerrero	170.00	C. de Las Rosas (Resto de la Calle)	Santa Rosa	170.00
C. Mariano Matamoros (Resto de la Calle)	Guerrero	200.00	C. Azucenas	Santa Rosa	380.00
C. Ejido	Guerrero	170.00	C. Orquídeas	Santa Rosa	380.00
Prolong. Leona Vicario	Guerrero	200.00	C. Nardos	Santa Rosa	380.00
C. Unión y Progreso	Guerrero	200.00	C. Jazmines	Santa Rosa	380.00
C. Simón Bolívar	Guerrero	200.00	C. Gladiolas	Santa Rosa	380.00
C. Hernán Cortés	Guerrero	170.00	C. Violetas (Hasta C. de Las Rosas)	Santa Rosa	380.00
C. Eutimio Pinzon (Hernán Cortes Hasta Leonardo Bravo)	Guerrero	150.00	C. Violetas (Resto de la Calle)	Santa Rosa	150.00
C. Eutimio Pinzon (Resto de la Calle)	Guerrero	170.00	C. Margaritas (Fraccto. Las Margaritas)	Fraccto. Las Margaritas	150.00
Leonardo Bravo (De Omiltemi Hasta Eutimio Pinzón)	Guerrero	130.00	C. Geranios	Fraccto. Las Margaritas	150.00
Leonardo Bravo (Resto de la Calle)	Guerrero	170.00	C. Lirios	Fraccto. Las Margaritas	150.00
ProL. Cuauhtémoc (Col. Moctezuma)	Moctezuma	190.00	C. Tulipanes	Fraccto. Las Margaritas	150.00
C. Xicotencatl (Hasta José Azueta)	Moctezuma	170.00	C. Crisantemos	Fraccto. Las Margaritas	150.00
C. Xicotencatl (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Obsidianas	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Juan Aldama (Hasta José Azueta)	Moctezuma	170.00	C. Jade	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Juan Aldama (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Amatista	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. José Azueta	Moctezuma	130.00	C. Lateral A la Av. de Los Insurgentes	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Río de Janeiro	Moctezuma	170.00	Priv. de Los Insurgentes	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Amatitos	Moctezuma	200.00	Boulevard Vicente Guerrero		360.00
Cda. de Amatitos	Moctezuma	170.00	Av. del Maestro (Col. Antonio I. Delgado)	Antonio I. Delgado	90.00
C. Isste (Unidad Habitacional Ruffo Figueroa)	Ruffo Figueroa	380.00	C. Gabriel Mistral	Antonio I. Delgado	90.00
C. Sria. de Comunicaciones y Transportes	Ruffo Figueroa	250.00	C. Isidro Burgos	Antonio I. Delgado	90.00
C. Sria. de Obras Publicas	Ruffo Figueroa	200.00	C. Moisés Sáenz	Antonio I. Delgado	90.00
C. Sria. de Recursos Hidráulicos	Ruffo Figueroa	200.00	And. Rafael Ramírez	Antonio I. Delgado	75.00
			And. José Vasconcelos	Antonio I. Delgado	75.00
			C. Álamos (Col. Lomas Verdes)	Lomas Verdes	90.00
			C. Los Cedros	Lomas Verdes	75.00

C. Los Pinos	Lomas Verdes	90.00	And. 1 y 2 (Col. Florida)	Col. Florida	80.00
C. Encarnación Hernández	Lomas Verdes	119.00	C. Unidad Popular (Col. Atlitenco)	Atlitenco	90.00
And. Eucaliptos	Lomas Verdes	90.00	Andador Progreso	Atlitenco	80.00
C. Principal (Col. Huaxcorral)	Lomas Verdes	90.00	And. Héroes	Atlitenco	80.00
And. Oriente	Huaxcorral	90.00	Andador Norte	Atlitenco	80.00
And. Poniente	Huaxcorral	90.00	And. 27 de Octubre	Atlitenco	80.00
And. Sur	Huaxcorral	90.00	C. Los Lirios (Col. Ricardo Flores Magon)	Ricardo Flores Magon	80.00
C. Vialidad Primaria (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	119.00	C. Las Rosas	Ricardo Flores Magon	80.00
C. Vialidad Secundaria (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	80.00	And. Amapolas	Ricardo Flores Magon	80.00
Andadores (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	80.00	And. Los Lirios	Ricardo Flores Magon	80.00
C. Principal (Col. Nuevo Horizonte)	Nuevo Horizonte	90.00	And. Las Orquídeas	Ricardo Flores Magon	80.00
Andadores (Col. Nuevo Horizonte)	Nuevo Horizonte	80.00	And. Nochebuena	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. C. N. O. P. Sección "C" (Calles Sin Nombre)	C. N. O. P. Sección "C"	80.00	And. Jazmín	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. C. N. O. P. Sección "C" (Andadores)	C. N. O. P. Sección "C"	80.00	And. Claveles	Ricardo Flores Magon	80.00
Prol. Priv. de Los Insurgentes (Col. Staisuag)	Col. Staisuag	80.00	And. Las Margaritas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. El Polvorín (Calles)	El Polvorín	70.00	And. Las Dalias	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. El Polvorín (Andadores)	El Polvorín	70.00	And. Las Azucenas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. Alta Vista	Alta Vista	70.00	And. Las Adelfas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. San José (Calles)	San José	70.00	And. Los Crisantemos	Ricardo Flores Magon	80.00
Fraccto. Elías Naime Nemer (Calles)	Elías Naime Nemer	105.00	And. Las Violetas	Ricardo Flores Magon	80.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 014			And. Las Jacarandas	Ricardo Flores Magon	60.00
Boulevard Hortencia (Fraccto. Colinas del Sur)	Colinas del Sur	170.00	And. Las Gladiolas	Ricardo Flores Magon	60.00
Circuito Poetas	Colinas del Sur	150.00	Cda. Mártires del 30 de Diciembre	Jardín Los Pinos	100.00
Priv. Carlos G. Gómez	Colinas del Sur	150.00	Prolong. Mártires del 30 de Dic. (Col. Jardín Los Pinos)	Jardín Los Pinos	100.00
Prolong. Leona Vicario (Col. Guerrero)	Guerrero	170.00	C. Fortín de Las Flores	Jardín Los Pinos	75.00
C. Simón Bolívar	Guerrero	130.00	C. Álamos	Jardín Los Pinos	75.00
Priv. de Simón Bolívar	Guerrero	100.00	And. Los Pinos	Jardín Los Pinos	70.00
C. Mártires del 30 de Diciembre	Guerrero	130.00	And. Los Tabachines	Jardín Los Pinos	70.00
C. Unión y Progreso	Guerrero	170.00	C. 13 de Marzo (Col. C. N. O. P. Sección "A")	C. N. O. P. Sección "A"	150.00
C. Xicotencatl (Hasta José Azueta Col. Moctezuma)	Moctezuma	150.00	Ira. Cda. de 13 de Marzo	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
C. Xicotencatl (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Alberto Vázquez del Mercado	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
C. Heroico Colegio M. (Col. Alianza Popular)	Alianza Popular	130.00	C. José de Las Fuentes Rodríguez (Col. C. N. O. P. Sección "A")	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Prol. Heroico Colegio Militar	Alianza Popular	100.00	Cda. 13 de Marzo	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Cda. Heroico Colegio Militar	Alianza Popular	100.00	C. Antonio Bernal Carreto	C. N. O. P. Sección "A"	120.00
Cda. de la Paz	Alianza Popular	100.00	C. 30 de Diciembre	C. N. O. P. Sección "A"	75.00
Cda. Héroes de Guerrero	Alianza Popular	100.00	C. José Castañón Reynoso	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Cda. Moctezuma	Alianza Popular	100.00	C. Humberto Lugo Gil	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Calle del Paraíso	Alianza Popular	90.00	C. Sector Popular	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Andadores (Col. Alianza Popular)	Alianza Popular	80.00	C. Carlos Rivapalacio	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Libramiento Chilpancingo-Tixtla		150.00	C. del Mirador (Col. Vista Alegre)	Vista Alegre	100.00
Calle Principal (Col. Florida)	Col. Florida	80.00	Cda. del Mirador	Vista Alegre	80.00
			C. del Vigía	Vista Alegre	80.00
			C. Atalaya	Vista Alegre	80.00

C. Observatorio	Vista Alegre	80.00	Piedra Zafiro	Ahuiyuco	70.00
Callejón Observatorio	Vista Alegre	80.00	C. Piedra del Rubí	Ahuiyuco	70.00
C. Antonia Nava (Col. C. N. O. P. Sección "B")	C. N. O. P. Sección "B"	150.00	C. Agua Marina	Ahuiyuco	70.00
C. Fernando López	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	C. Piedra la Alejandrita	Ahuiyuco	70.00
C. Caritino Maldonado P.	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	C. Piedra Jaspe Rojo	Ahuiyuco	70.00
C. Luis Vázquez	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	C. Piedra del Coral	Ahuiyuco	70.00
C. José de Las Fuentes (Col. C. N. O. P. Sección "B")	C. N. O. P. Sección "B"	80.00	C. Piedra Ojo de Tigre	Ahuiyuco	70.00
C. David Gustavo	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	C. Piedra del Zafiro Negro	Ahuiyuco	70.00
C. Dr. Rivapalacio	C. N. O. P. Sección "B"	80.00	And. Piedra Lapislazuli	Ahuiyuco	60.00
C. Alfonso Martínez	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	And. Piedra Cuarzo Rutilado	Ahuiyuco	60.00
C. Julio Bobadilla	C. N. O. P. Sección "B"	80.00	And. Piedra Granate	Ahuiyuco	60.00
C. Revolución (Col. José Ma. Pino Suárez)	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra Rodocrosita	Ahuiyuco	60.00
C. M. Sterling	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Carnalina	Ahuiyuco	60.00
C. Tabasco	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra Los Tepetates	Ahuiyuco	60.00
C. Tenosique	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Rodonita	Ahuiyuco	60.00
C. Decena Trágica	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Mazaquita	Ahuiyuco	70.00
And. 8 de Septiembre	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra del Topacio	Ahuiyuco	70.00
And. Vicepresidente	José Ma. Pino Suárez	70.00	And. Piedra Grande	Ahuiyuco	70.00
And. 22 de Febrero	José Ma. Pino Suárez	70.00	And. Piedra Agata	Ahuiyuco	70.00
Calles (Col. Ignacio M. Alt. Ira. y 2da. Sección)	Ignacio M. Altamirano	150.00	And. Piedra del Cuarzo	Ahuiyuco	70.00
Andadores (Col. Ignacio M. Altamirano Ira. y 2da. Sección)	Ignacio M. Altamirano	60.00	And. Piedra de Azabache	Ahuiyuco	70.00
Av. Gral. Nicolás Bravo (Col. Leonardo Bravo)	Leonardo Bravo	60.00	And. Piedra Azul	Ahuiyuco	70.00
Calles 1, 2 y 3 (Col. Leonardo Bravo)	Leonardo Bravo	60.00	And. Piedra la Kunsita	Ahuiyuco	70.00
Calles (Col. del PRT)	PRT	60.00	And. Piedra Jaspe Verde	Ahuiyuco	70.00
Andadores (Col. PRT)	PRT	60.00	And. Piedra Caliza	Ahuiyuco	70.00
Vicente Guerrero (Col. Tierra y Libertad)	Tierra y Libertad	70.00	Calle Col. Ahueyuco	Ahueyuco	70.00
Emiliano Zapata	Tierra y Libertad	70.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 015		
Lázaro Cárdenas	Tierra y Libertad	70.00	Antonio A. Guerrero (20 de Noviembre)	20 de Noviembre	250.00
Benito Juárez	Tierra y Libertad	70.00	Francisco Villa	20 de Noviembre	250.00
Fco. I. Madero	Tierra y Libertad	70.00	Francisco I. Madero	20 de Noviembre	400.00
Nicolás Bravo	Tierra y Libertad	70.00	Venustiano Carranza	20 de Noviembre	345.00
José Ma. Morelos y Pavón	Tierra y Libertad	70.00	Emiliano Zapata	20 de Noviembre	300.00
Ignacio Zaragoza	Tierra y Libertad	70.00	Álvaro Obregón	20 de Noviembre	300.00
Prol. Bugambilias (Col. Ampl. Florida)	Ampl. Florida	70.00	Jesús H. Salgado	20 de Noviembre	290.00
And. Los Geranios	Ampl. Florida	70.00	Antonio Villarreal	20 de Noviembre	300.00
Sierra Madre del Sur (Col. la Floresta)	La Floresta	70.00	Encarnación Díaz	20 de Noviembre	250.00
And. la Cordillera	La Floresta	70.00	Julián Blanco	20 de Noviembre	250.00
And. Las Coníferas	La Floresta	80.00	Ambrosio Figueroa	20 de Noviembre	250.00
Col. Ampl. C. N. O. P. Sección "C"	Ampl. C. N. O. P. Sección "C"	90.00	Rómulo Figueroa	20 de Noviembre	300.00
Col. Ampl. Pino Suárez	Ampl. Pino Suárez	100.00	Andrés Figueroa	20 de Noviembre	300.00
Piedra la Esmeralda (Col. Ahuiyuco)	Ahuiyuco	70.00	Heliodoro Castillo	20 de Noviembre	300.00
Piedra Diamante	Ahuiyuco	70.00	Eucaria Apreza	20 de Noviembre	300.00
			Amatista (Col. Paludismo)	Col. Paludismo	130.00
			Zafiro	Col. Paludismo	130.00
			Rubí	Col. Paludismo	130.00

Topacio	Col. Paludismo	130.00	Capitán Manuel Leyva Mancilla (Fraccto. Villas de Leyva)	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Col. Paludismo	130.00	Nicolás Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Cuarzo	Col. Paludismo	130.00	Mayor Ezequiel Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Yoloxochitl (Col. Cipatli)	Cipatli	130.00	Profra. Isabel Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Moctezuma	Cipatli	102.00	Profra. Amalia Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Boulevard Acceso Cipatli	Cipatli	102.00	Coronel Efrén Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	90.00
Av. Cuitlahuac	Cipatli	102.00	Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	105.00
And. Xochitl	Cipatli	102.00	Pablo Leyva Martínez	Fraccto. Villas de Leyva	105.00
Ahuitzotl	Cipatli	102.00	Antonio Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	105.00
Tizoc	Cipatli	102.00	Sahop (Fraccto. Balcones de Tepango)	Balcones de Tepango	105.00
Axayacal	Cipatli	102.00	La Pera	Balcones de Tepango	105.00
Izcoatl	Cipatli	102.00	Las Nueces	Balcones de Tepango	105.00
Ilhuicamina	Cipatli	102.00	La Tuna	Balcones de Tepango	105.00
Acamapichtli	Cipatli	102.00	La Uva	Balcones de Tepango	105.00
Huitzilhuil	Cipatli	102.00	And. El Nispero	Balcones de Tepango	105.00
Chimalpopoca	Cipatli	102.00	Circuito Esmeralda (Campestre Esmeralda)	Campestre Esmeralda	135.00
Boulevard Vicente Guerrero	Cipatli	432.00	And. Los Pinos	Campestre Esmeralda	81.00
Calles Col. Jardines de Chilpancingo	Jardines de Chilpancingo	119.00	And. Nogal	Campestre Esmeralda	81.00
Chimalpopoca (Huicacalli)	Huicacalli	119.00	And. Jacarandas	Campestre Esmeralda	81.00
Moctezuma	Huicacalli	119.00	And. Los Almendros	Campestre Esmeralda	81.00
Itzcoal	Huicacalli	119.00	And. Los Casahuates	Campestre Esmeralda	81.00
Av. Cuauhtémoc	Huicacalli	119.00	And. Los Amates	Campestre Esmeralda	81.00
Tlaloc	Huicacalli	119.00	And. El Ocote	Campestre Esmeralda	81.00
Reyes Aztecas	Huicacalli	119.00	And. El Roble	Campestre Esmeralda	81.00
Agua Marina	Huicacalli	119.00	And. Las Palmas	Campestre Esmeralda	81.00
Circuito Esmeralda (Fraccto. Valle Esmeralda)	Valle Esmeralda	105.00	And. Caoba	Campestre Esmeralda	81.00
Jade	Valle Esmeralda	105.00	And. Oyamel	Campestre Esmeralda	81.00
Zafiro	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Cedros	Campestre Esmeralda	81.00
Jaspe	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Tabachines	Campestre Esmeralda	81.00
Crisolito	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Fresnos	Campestre Esmeralda	81.00
Amatista	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Encinos	Campestre Esmeralda	81.00
Topacio	Valle Esmeralda	105.00	Calles (Ampl. Villas de Leyva)	Ampl. Villas de Leyva	135.00
Del Rubí	Valle Esmeralda	105.00	Calles (Fraccto. Lináloe)	Lináloe	50.00
Diamante	Valle Esmeralda	105.00	Unidad Habitacional Villas Vicente Guerrero	Villas Vicente Guerrero	150.00
And. Diamante 1, 2 y 3	Valle Esmeralda	80.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 016		
Col. Aguacatitlan	Aguacatitlan	60.00	Fincas Campestres Santa Rosa (Calles)	Fincas Camp. Santa Rosa	100.00
Fraccto. Exccisssa	Exccisssa	119.00	Fincas Campestres Santa Rosa (Andadores)	Fincas Camp. Santa Rosa	72.00
Fraccto. Aurora	Aurora	190.00	Atlitenco de Altamira (Calles )	Atlitenco de Altamira	90.00
Av. Antonio Leyva V. (Fraccto. Villas de Ocoatepec)	Villas de Ocoatepec	70.00	Calles Fraccto. El Calvario (Ampl. El Calvario)	El Calvario	90.00
Rinconada Los Medieros	Villas de Ocoatepec	70.00	Calles Fraccto. Los Garzón	Los Garzón	72.00
Elfega Adame de Leyva	Villas de Ocoatepec	70.00	Calle Morelos (Unidad Habita. José Vasconcelos)	José Vasconcelos	72.00
Av. Leonor Leyva Adame	Villas de Ocoatepec	70.00	C. Durango	José Vasconcelos	72.00
Rinconada 3 Campanas	Villas de Ocoatepec	70.00			
Andadores 1, 2, 3 y 4	Villas de Ocoatepec	70.00			

C. San Luis Potosí	José Vasconcelos	72.00	C. Ángel Peralta (Fraccto. Las Arboledas)	Las Arboledas	100.00
C. Monterrey	José Vasconcelos	72.00	C. Orquídeas	Las Arboledas	100.00
C. Tamaulipas	José Vasconcelos	72.00	C. Begonias	Las Arboledas	100.00
C. Chiapas	José Vasconcelos	72.00	C. Azucenas	Las Arboledas	100.00
C. Guanajuato	José Vasconcelos	72.00	C. Girasoles	Las Arboledas	100.00
C. Hidalgo	José Vasconcelos	72.00	C. Dalias	Las Arboledas	100.00
C. Guerrero	José Vasconcelos	72.00	C. Magnolias	Las Arboledas	100.00
C. Querétaro	José Vasconcelos	72.00	C. Gardenias	Las Arboledas	100.00
Calles Fraccto. India Bonita	India Bonita	150.00	C. Acacias	Las Arboledas	100.00
Av. Río Azul (Fraccto. Río Azul)	Fraccto. Río Azul	150.00	C. Alcatraz	Las Arboledas	100.00
Priv. Río Balsas	Fraccto. Río Azul	150.00	C. Jacarandas	Las Arboledas	100.00
Priv. Río Papagayo	Fraccto. Río Azul	150.00	Calles (Col. Paraíso Escondido)	Paraíso Escondido	80.00
Priv. Río Bravo	Fraccto. Río Azul	150.00	Av. de Las Flores (Col. Palo Dulce)	Palo Dulce	80.00
Av. Santa Fe	Fraccto. Río Azul	100.00	Cerrada Orquídeas	Palo Dulce	80.00
Turquesa (Fraccto. Villa Paraíso)	Villa Paraíso	100.00	Cerrada Jazmín	Palo Dulce	80.00
Circonia	Villa Paraíso	100.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 017		
Diamante	Villa Paraíso	100.00	Ricardo Flores Magon (Fraccto. Ignacio M. Alt.)	Ignacio M. Altamirano	120.00
Obsidiana	Villa Paraíso	90.00	Juan Ruiz de Alarcón	Ignacio M. Altamirano	102.00
Amatista	Villa Paraíso	90.00	Manuel Buendía	Ignacio M. Altamirano	102.00
Zafiro	Villa Paraíso	90.00	Francisco Zarco	Ignacio M. Altamirano	102.00
And. Ópalo	Villa Paraíso	80.00	Ignacio Manuel Altamirano	Ignacio M. Altamirano	102.00
And. Coral	Villa Paraíso	80.00	Tlatelolco (Fraccto. Teokalli)	Teokalli	120.00
And. Topacio	Villa Paraíso	80.00	Xochimilco	Teokalli	78.00
And. Esmeralda	Villa Paraíso	80.00	Cuitlahuac	Teokalli	78.00
Fraccto. Misiones de Guadalupe	Fraccto. Misiones de Guadalupe	102.00	Cuauhtémoc	Teokalli	78.00
Fraccto. Paseo de Las Lomas	Fraccto. Paseo de Las Lomas	102.00	Moctezuma	Teokalli	78.00
Fraccto. Infogro (La Cinca)	Fraccto. Infogro (La Cinca)	90.00	Tlaloc	Teokalli	78.00
Fraccto. Residencial Los Pinos	Fraccto. Residencial Los Pinos	102.00	Profr. Enrique Cabrera (Fraccto. Unidad Magisterial)	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Fraccto. El Toronjil	Fraccto. El Toronjil	102.00	Profr. Joel Arriaga	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Cardenal Fraccto. Villas Colibrí	Fraccto. Villas Colibrí	102.00	Prof. Genaro Vázquez Rojas	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Gaviota	Villas Colibrí	102.00	Prof. Juan Báez	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Gorrión	Villas Colibrí	102.00	Profr. Tobías Flores Ríos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Ruiseñor	Villas Colibrí	102.00	Prof. Ernesto Candía	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Calandria	Villas Colibrí	102.00	Prof. Celso W. López Díaz	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Tórtola	Villas Colibrí	102.00	Profr. Ismael Núñez A.	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Canario	Villas Colibrí	102.00	Profr. Lucio Cabañas Barrientos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Jilguero	Villas Colibrí	102.00	Profr. Prof. Lucio Cabañas Barrientos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Codorniz	Villas Colibrí	102.00	Francisca Araceli Vargas Giles	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Av. Zeus (Fraccto. Atenas)	Fraccto. Atenas	102.00	Fraccto. Villas Camino Sur	Fracc. Villas Camino Sur	120.00
C. Poseidón	Fraccto. Atenas	102.00	Manuel Meza Andraca (Unidad Habit. Vicente Guerrero 200)	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Eolo	Fraccto. Atenas	102.00	Rubén Mora	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Vulcano	Fraccto. Atenas	102.00	Agustín Ramírez	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Kronos	Fraccto. Atenas	102.00	Adolfo Cienfuegos y Camus	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Atenea	Fraccto. Atenas	102.00			
C. Hércules	Fraccto. Atenas	102.00			

Alberto Saavedra Torija	Vicente Guerrero 200	190.00	Fraccto. Residencial Omiltemi	Resid. Omiltemi	138.00
Javier Echeverría Adame	Vicente Guerrero 200	190.00	Subdivisión Ocoatepec	Ocoatepec	110.00
Plácido García Reynoso	Vicente Guerrero 200	190.00	Av. de Los Gobernadores (Fraccto. Popular Cbtis)	Popular Cbtis	160.00
Juan Escudero	Vicente Guerrero 200	190.00	Calle Sin Nombre	Popular Cbtis	119.00
José Azueta	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Jordán (Fracto. Los Alarcón)	Los Alarcón	119.00
Juan N. Álvarez	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Tigris	Los Alarcón	119.00
Hermenegildo Galeana	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Eufrates	Los Alarcón	119.00
Ignacio Manuel Altamirano	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Amazonas	Los Alarcón	119.00
José Ma. Izazaga	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Missisipi	Los Alarcón	119.00
Margarito Damián Vargas	Vicente Guerrero 200	190.00	Río Nilo	Los Alarcón	119.00
Av. de Los Gobernadores (Conj. Habit. Jacarandas Ira. Sec)	Jacarandas Ira. Sec	190.00	Río Bravo	Los Alarcón	119.00
And. 1	Jacarandas Ira. Sec	130.00	Río de la Plata	Los Alarcón	119.00
And. 2	Jacarandas Ira. Sec	130.00	And. Río Verde	Los Alarcón	119.00
And. 3	Jacarandas Ira. Sec	130.00	And. Río Azul.	Los Alarcón	119.00
Conjunto Jacarandas 2da. Sección	Jacarandas 2da. Sección	150.00	Calles (Col. Amipizaco)	Amipizaco	119.00
Fraccto. la Reforma	La Reforma	130.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 018		
Unidad Magisterial Los Pinos	Mag. Los Pinos	100.00	C. Meseda (Col. El Mirador)	El Mirador	80.00
Conjunto Habitacional Juristas	Juristas	170.00	C. la Floresta	El Mirador	80.00
C. Principal (Fraccto. Revolución I)	Revolución I	90.00	C. Contemplación	El Mirador	80.00
Andadores (Fraccto. Revolución Ii)	Revolución Ii	90.00	C. Linda Vista	El Mirador	80.00
Andadores (Fraccto. Revolución Iii)	Revolución III	90.00	C. Colina	El Mirador	80.00
Calles (Fraccto. Ampl. Revolución)	Ampl. Revolución	90.00	C. la Ensenada	El Mirador	120.00
Andadores (Fraccto. Ampl. Revolución)	Ampl. Revolución	90.00	C. la Rinconada	El Mirador	80.00
Calles (Rinconada de Ocoatepec)	Rinconada de Ocoatepec	120.00	C. la Angostura	El Mirador	80.00
Av. de Los Gobernadores (Unidad Magis. Jacarandas)	Mag. Jacarandas	160.00	And. Los Balcones	El Mirador	80.00
Andador Magisterial Jacarandas	Mag. Jacarandas	130.00	And. El Mirador	El Mirador	80.00
Fraccto. El Naranja	El Naranja	80.00	C. Congreso del Estado (Sección Séptima)	Sección Séptima	90.00
Carretera Chilpancingo-Tixtla (Col. Lomas de Ocoatepec)	Lomas de Ocoatepec	80.00	C. 30 de Agosto	Sección Séptima	90.00
Calles	Lomas de Ocoatepec	80.00	C. Procuraduría Social de la Montaña	Sección Séptima	90.00
Andadores	Lomas de Ocoatepec	70.00	C. Desarrollo Urbano	Sección Séptima	90.00
Prol. Rubén Mora (Fraccto. Milpizaco)	Milpizaco	138.00	And. Control Gubernamental	Sección Séptima	81.00
Mar de Cortés	Milpizaco	138.00	And. Junta de Conciliación y Arbitraje	Sección Séptima	81.00
And. Mar Rojo	Milpizaco	138.00	And. Registro Publico de la Propiedad	Sección Séptima	81.00
Sócrates (Fraccto. Los Pensadores)	Los Pensadores	120.00	And. Seguridad Publica	Sección Séptima	81.00
Aristóteles	Los Pensadores	120.00	And. Oficialía Mayor	Sección Séptima	81.00
Pitágoras	Los Pensadores	120.00	And. Desarrollo Económico	Sección Séptima	81.00
Arquimides	Los Pensadores	120.00	And. Secretaria de Finanzas	Sección Séptima	81.00
Tolomeo	Los Pensadores	120.00	And. Congreso del Estado	Sección Séptima	81.00
Sófocles	Los Pensadores	120.00	And. Procuraduría del Estado	Sección Séptima	81.00
Anaxagoras	Los Pensadores	120.00	And. Poder Ejecutivo	Sección Séptima	81.00
Av. Río Azul (Fraccto. Valle Verde)	Valle Verde	138.00	And. Gobernación	Sección Séptima	81.00
Río Papagayo	Valle Verde	138.00	And. Secretaria Gral.	Sección Séptima	81.00
Río Azul	Valle Verde	138.00	And. Comisión Agraria Mixta	Sección Séptima	81.00
Prol. Río Papagayo	Valle Verde	138.00	And. Copladeg	Sección Séptima	81.00

And. Desarrollo Rural	Sección Séptima	81.00	C. Contemplación	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00
C. Secretaria de la Mujer	Sección Séptima	90.00	And. Toronjil (Ampl. Sección Séptima)	Ampl. Sección Séptima	70.00
C. H. Ayuntamiento	Sección Séptima	90.00	And. Pascuas	Ampl. Sección Séptima	70.00
And. Capaeg	Sección Séptima	81.00	Col. El Terrero	El Terrero	70.00
And. Depto. de Mantenimiento	Sección Séptima	81.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 019		
C. Mitla (Unidad Habit. José López Portillo)	José López Portillo	203.00	Boulevard Vicente Guerrero (Col. Tatagildo)	Col. Tatagildo	200.00
C. Norte	José López Portillo	203.00	Circuito Principal Las Parotas (Hasta And. Los Ciruelos)	Col. Tatagildo	160.00
C. Sur	José López Portillo	203.00	Circuito Principal Las Parotas (Resto del Circuito)	Col. Tatagildo	150.00
C. Este	José López Portillo	203.00	And. Los Robles	Col. Tatagildo	100.00
C. Río Nuxco	José López Portillo	203.00	And. Los Laureles	Col. Tatagildo	100.00
C. Río Tuxpan	José López Portillo	203.00	And. Los Nardos	Col. Tatagildo	100.00
Peatonal Río Tres Palos	José López Portillo	203.00	And. Las Bugambilias	Col. Tatagildo	100.00
Peatonal Río Tecomate	José López Portillo	161.00	And. Los Bocotes	Col. Tatagildo	100.00
Peatonal Río Chantengo	José López Portillo	161.00	And. Los Amates	Col. Tatagildo	100.00
And. Jalisco (Col. S.N.T.E.)	S.N.T.E.	150.00	And. Las Rosas	Col. Tatagildo	90.00
And. Durango	S.N.T.E.	150.00	And. Los Mangos	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 4	S.N.T.E.	150.00	And. Los Tabachines	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 3	S.N.T.E.	150.00	And. Los Cedros	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 2	S.N.T.E.	150.00	And. Los Pinos	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 1	S.N.T.E.	200.00	And. Los Almendros	Col. Tatagildo	90.00
Boulevard Vicente Guerrero (Col. Lomas de Xocomulco)	Lomas de Xocomulco	260.00	Priv. de Los Almendros	Col. Tatagildo	80.00
C. California	Lomas de Xocomulco	190.00	And. Los Ciruelos	Col. Tatagildo	80.00
C. Prolong. Cañada	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Los Girasoles	Col. Tatagildo	80.00
C. Veracruz	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Las Palmas	Col. Tatagildo	80.00
C. Mérida	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Lináloe	Col. Tatagildo	80.00
C. Chiapas	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Los Tulipanes	Col. Tatagildo	90.00
C. Guerrero	Lomas de Xocomulco	140.00	And. Los Amacoxtles	Col. Tatagildo	90.00
C. Colima	Lomas de Xocomulco	140.00	And. Los Lirios	Col. Tatagildo	90.00
C. Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	And. Los Capulines	Col. Tatagildo	90.00
C. Baja California	Lomas de Xocomulco	100.00	Lateral Boulevard Vicente Gro. (Col. L. Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	160.00
C. Morelos	Lomas de Xocomulco	100.00	Andadores (Col. Lázaro Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
C. Jalisco	Lomas de Xocomulco	100.00	C. de la Santa Cruz	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
And. Cumbres	Lomas de Xocomulco	100.00	Privadas (Col. Lázaro Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
And. Morelos	Lomas de Xocomulco	140.00	Antigua Carretera México-Acapulco	Col. Lázaro Cárdenas	95.00
And. Puebla	Lomas de Xocomulco	140.00	Calles (Col. Ampl. Lázaro Cárdenas)	Col. Ampl. Lázaro Cárdenas	76.00
And. 2	Lomas de Xocomulco	100.00	Circuito Interior (Fraccto. Villa Montaña)	Fracc. Villa Montaña	150.00
And. 3	Lomas de Xocomulco	120.00	And. Fraccto. Villa Montaña	Fracc. Villa Montaña	150.00
And. Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	Fraccto. San José Chuchululuya	Fracc. San José Chuchululuya	170.00
And. Jalisco	Lomas de Xocomulco	120.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 020		
Cerrada Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	Calle Cuitlahuac (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	170.00
C. Chiapas (Col. Ampl. Lomas de Xocomulco)	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00	C. Principal (Hasta Circuito Sindicalismos)	Col. Bella Vista	170.00
C. Los Pinos	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00			
C. Laureles	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00			

C. Principal Bella Vista (De Circ. Sind. Hasta Ley Fed. del Trabajo)	Col. Bella Vista	200.00	C. Guillermo Soberón Acevedo	Col. Salubridad	161.00
C. Juan R. Escudero	Col. Bella Vista	100.00	C. Rodolfo Neri Vela	Col. Salubridad	161.00
C. Hnos Flores Magon	Col. Bella Vista	170.00	Boulevard Vicente Guerrero	Col. Salubridad	504.00
C. Mártires del Río Blanco	Col. Bella Vista	100.00	C. Baltasar R. Leyva Mancilla	Col. Salubridad	241.00
C. Ferrocarrileros	Col. Bella Vista		C. Integridad Social.	Col. Salubridad	261.00
C. Esteban Calderón	Col. Bella Vista		Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 022		
C. Rafael Galván	Col. Bella Vista	100.00	C. Pascuas	Col. Bugambilias	115.00
Cerrada Rafael Galván	Col. Bella Vista	80.00	C. Rosales	Col. Bugambilias	115.00
C. Ley Federal del Trabajo (C. Principal Hnos. Flores Magon)	Col. Bella Vista	150.00	C. Gladiolas	Col. Bugambilias	115.00
Ley Federal del Trabajo (Resto de la Calle)	Col. Bella Vista	100.00	C. Dalias	Col. Bugambilias	115.00
C. 1° de Mayo	Col. Bella Vista		C. Crisantemos	Col. Bugambilias	115.00
C. Petroleros	Col. Bella Vista		C. Orquídeas	Col. Bugambilias	115.00
C. Mártires de Cananea	Col. Bella Vista		C. Lirios	Col. Bugambilias	115.00
Cda. Sin Nombre (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	80.00	C. Azucenas	Col. Bugambilias	115.00
C. Manuel M. Domínguez	Col. Bella Vista	100.00	C. Nardos	Col. Bugambilias	115.00
Carretera Chilpancingo-Amojileca (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	170.00	C. Gardenias	Col. Bugambilias	115.00
C. Mártires de Chicago Carr Chilpo.-Amojileca (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	119.00	C. Jacarandas	Col. Bugambilias	115.00
Calles (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	80.00	C. Jazmines	Col. Bugambilias	115.00
Andadores (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	70.00	C. Apochtl (Col. Azteca)	Col. Azteca	90.00
C. Prolong. 30 de Agosto (Col. Sec. Séptima del Suspeg)	Col. Sección Séptima del Suspeg	80.00	C. Huitzilopochtli	Col. Azteca	100.00
Cda. Prolong. 30 de Agosto (Col. Sec. Séptima del Suspeg)	Col. Sección Séptima del Suspeg	70.00	C. Tonatiuh	Col. Azteca	100.00
Col. Prd	Col. Prd	92.00	C. Quetzalcoatl	Col. Azteca	100.00
Río Lerma (Col. 1° de Mayo)	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Coatliche	Col. Azteca	100.00
C. Río Azul	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Ayacateuctli	Col. Azteca	100.00
C. Río Verde	Col. 1° de Mayo	92.00	Mixcoatl	Col. Azteca	100.00
C. Río Bravo	Col. 1° de Mayo	92.00	Tlaloc	Col. Azteca	100.00
C. Río Papagayo	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Tonantzin	Col. Azteca	85.00
C. Río Mississippi	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Centeotl	Col. Azteca	85.00
C. Río Balsas	Col. 1° de Mayo	92.00	Panamá (Col. Imviso)	Col. Imviso	90.00
C. Río Colorado	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Argentina	Col. Imviso	90.00
And. Río Papaluapan	Col. 1° de Mayo	70	C. Perú	Col. Imviso	85.00
And. Río Papigocha	Col. 1° de Mayo	70	C. Nicaragua	Col. Imviso	85.00
And. Río Chinipas	Col. 1° de Mayo	70	C. Atoyac (Col. San Rafael Norte)	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Fuerte	Col. 1° de Mayo	70	C. Teloapan	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Conchos	Col. 1° de Mayo	70	C. Altamirano	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Chihuahua	Col. 1° de Mayo	70	C. Ixtapa	Col. San Rafael Norte	85.00
Col. Maria de la O.	Col. Maria de la O.	70	C. Petatlán	Col. San Rafael Norte	85.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 021			C. Acapulco	Col. San Rafael Norte	85.00
C. de Los Trabajadores de la Salud (Col. Salubridad)	Col. Salubridad	161.00	C. Zihuatanejo	Col. San Rafael Norte	95.00
C. Alejandro Sánchez Castro	Col. Salubridad	161.00	C. Chilpancingo	Col. San Rafael Norte	95.00
C. Agustín Fujigaki Lechuga	Col. Salubridad	161.00	C. Taxco	Col. San Rafael Norte	90.00
			C. Iguala	Col. San Rafael Norte	90.00
			C. Tixtla	Col. San Rafael Norte	85.00
			C. Atlamajalcingo (Ampl. San Rafael Norte)	Ampl. San Rafael Norte	85.00

C. Acutzingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00	And. Nicolás Bravo	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00
C. Chaucingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00	And. Hermenegildo Galeana	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00
C. Polotzingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00	C. Unidad Habitacional Bosques de Las Lomas	Unid. Habit. Bosq. de Las Lomas	120.00
C. Llano Grande (Lateral del Aeropuerto)	Ciudad Industrial	150.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 023		
Calle No. 1 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00	C. de Acceso (Col. José Ma Izazaga)	Col. José Ma Izazaga	100.00
Calle No. 2 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00	C. Río Azul	Col. José Ma Izazaga	100.00
Calle No. 3 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00	And. Río Nexpa	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Circuito Industrial	Ciudad Industrial	100.00	And. Río Amacusac	Col. José Ma Izazaga	90.00
Calles la Sierrita I	Col. la Sierrita	90.00	And. Río Mixteco	Col. José Ma Izazaga	90.00
Calles la Sierrita II	Col. la Sierrita	90.00	And. Río Tlapaneco	Col. José Ma Izazaga	90.00
Unid. Habit. Villas San Rafael	Unid. Habit. Villas San Rafael	150.00	And. Río Marquelia	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Tenochtitlan (Col. Tlacaoel)	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Teconapa	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Cuauhtémoc	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Poliutla	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Moctezuma	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Coyuquiya	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Izcoatl	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Carrizal	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Ahuizotl	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Petatlán	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Axayacatl	Col. Tlacaoel	90.00	And. Río Atoyac	Col. José Ma Izazaga	90.00
Fraccto. la Ladera	Fraccto. la Ladera	95.00	And. Río Coyuca	Col. José Ma Izazaga	90.00
Av. del Maestro Guerrerense (Fraccto. Pat. Familiar)	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Tecpan	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Profr. Cirenio Castro Manrique	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río la Unión	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Sección XVIII	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Amuco	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Artículo 3º Constitucional	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Copala	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Artículo 123 Constitucional	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Chiquito	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Frente Estatal	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Cutzamala	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Issspg	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Plazoleta Lago de Mitla	Col. José Ma Izazaga	100.00
C. Ayotzinapa	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Pedro Moreno (Col. Fco. Javier Mina)	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Esc. Normal Federal	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Encarnación Ortiz	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Esc. Normal del Estado	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Amo Torres	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Educadores	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Soto la Marina	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Primarias	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Cerro del Bellaco	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Profr. José Guadalupe Cuevas	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Zaragoza	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. del Maestro Rural	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Junta de Jaujilla	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Educación Especial	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Cleopatra	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Suspeg	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Neptuno	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Sente	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Congreso Mexicano	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Magisterio	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Pamplona	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Educación Gratuita	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Santander	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Coordinadora	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Navarra	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Seguridad Social	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Col. Ampliación Fco. Javier Mina	Ampl. Fco. Javier Mina	90.00
C. 15 de Mayo	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Plazoleta Lago de Mitla	Col. José Ma Izazaga	80.00
C. Vicente Guerrero (Fraccto. Insurgentes de Gro.)	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 035		
And. Juan Álvarez	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	C. Álvaro Obregón	Petaquillas	100.00
			C. Constitución	Petaquillas	100.00

C. Galeana	Petaquillas	85.00	C. América	Don Eli	80.00
C. Cuauhtémoc	Petaquillas	85.00	C. Sergio	Don Eli	80.00
C. Matamoros (De Mina Hasta Corregidora)	Petaquillas	85.00	C. Héctor	Don Eli	80.00
C. Matamoros (Resto de la Calle)	Petaquillas	85.00	C. Carlos	Don Eli	80.00
C. Guadalupe Victoria	Petaquillas	80.00	C. Janette	Don Eli	80.00
C. Lázaro Cárdenas (De Álvarez Hasta N. Bravo)	Petaquillas	85.00	And. Jazmín Adame García	Don Eli	80.00
C. Lázaro Cárdenas (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	Las Margaritas	Col. 20 de Mayo	80.00
Prolongación Lázaro Cárdenas	Petaquillas	85.00	C. Claveles	Col. 20 de Mayo	80.00
Cda. Lázaro Cárdenas	Petaquillas	80.00	C. Alcatraces	Col. 20 de Mayo	80.00
Emiliano Zapata	Petaquillas	80.00	C. Orquídeas	Col. 20 de Mayo	80.00
C. Melchor Ocampo	Petaquillas	80.00	Fraccto. Tetipan	Fraccto. Tetipan	80.00
C. Niños Héroes	Petaquillas	80.00	Subdivisión Tlautepec		80.00
Cda. 1º de Mayo	Petaquillas	80.00	Col. Loma Bonita	Col. Loma Bonita	80.00
C. Allende	Petaquillas	80.00	Col. Ampl. San Agustín	Col. Ampl. San Agustín	80.00
C. Mina	Petaquillas	80.00	Fraccto. Los Virreyes	Fraccto. Los Virreyes	150.00
C. Morelos (De Gpe. Victoria Hasta Galeana)	Petaquillas	85.00	Fraccto. 12 de Julio	Fraccto. 12 de Julio	150.00
C. Morelos (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Álamos (Nvo. Horizonte P/Gro- Campestre)	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Juan N. Álvarez (De Galeana Hasta Lázaro Cárdenas)	Petaquillas	85.00	C. Cedros	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Juan N. Álvarez (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Fresno	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Rubén Mora	Petaquillas	80.00	C. Jacarandas	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Ignacio Manuel Alt. (De Álvarez Hasta Morelos)	Petaquillas	85.00	C. Pinos	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Ignacio M. Altamirano (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Laurel	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Vicente Gro. (De Lázaro Cárdenas Hasta Cuauhtémoc)	Petaquillas	80.00	C. Bugambilias	Fraccto. Nvo. Hote. P/Gro. Camp.	90.00
C. Vicente Gro. (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Río Papaloapan (Fraccto. Mar del Coral)	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Nicolás Bravo	Petaquillas	80.00	C. Río Bravo	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Lorenzo Villarreal	Petaquillas	80.00	C. Río Panuco	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Corregidora	Petaquillas	80.00	C. Río Yaqui	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Jaime Nuno	Petaquillas	80.00	C. Río Balsas	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Loma Bonita	Petaquillas	70.00	C. Río Verde	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. 5 de Febrero	Petaquillas	80.00	C. Río Lerma	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. del Camposanto	Petaquillas	80.00	C. Río Grijalva	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Prolong. Morelos (Col. Santa Fe)	Petaquillas	80.00	C. Río Papagayo	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Andadores (Col. Santa Fe)	Petaquillas	65.00	C. Río Nazas	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Progreso (Calles)	Petaquillas	70.00	C. Río Usumacinta	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Progreso (Andadores)	Petaquillas	65.00	C. Río Tamesi	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Fraccto. Río Azul (Calles)	Petaquillas	70.00	And. 1, 2, 3, 4, y 5.	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Fraccto. Río Azul (Andadores)	Petaquillas	65.00	Col. Tetipan 2da. Sección	Col. Tetipan 2da. Sección	100.00
Carretera Nal. México-Acapulco	Petaquillas	80.00	Col. Villa Santa Lucia	Col. Tetipan 2da. Sección	70.00
Carretera Petaquillas-Colotlipa	Petaquillas	80.00	C. Zaragoza (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	70.00
Col. El Mirador	Petaquillas	70.00	C. Nispero (Barrio de San Agustín)	Col. Bella Vista	70.00
Av. Columbita Fraccto. Don Eli	Don Eli	80.00	Prolog. Nispero	Col. Bella Vista	70.00
			San Andrés	Col. Bella Vista	70.00
			Álamo	Col. Bella Vista	70.00
			Fraccto. Sole Mio	Fraccto. Sole Mio	119.00

Fracc. Villa Corales	Fracc. Villa Corales	119.00
Unidad Habitacional Mirna Acevedo de Juárez C.	Mirna Acevedo de Juárez C.	119.00
Col. Los Pinos	Col. Los Pinos	70.00

II. TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENO RUSTICOS

NO. CARACTERISTICAS	VALORES POR HECTÁREA DISTANCIAS, VIAS DE COMUNICACIÓN O CENTROS DE CONSUMO	
	MENOS DE 1-20 HS.	MAS DE 20-00 HS.
1.-TERRENOS DE HUMEDAD	20,000.00	10,000.00
2.-TERRENOS DE RIEGO	20,000.00	50,000.00
3.-TERRENOS DE TEMPORAL	10,000.00	7,000.00
4.-TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	7,000.00	3,000.00
5.-TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	5,000.00	2,000.00
6.-MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL		20,000.00
7.-MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL		5,000.00

III. TABLA DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCION	ESTADO DE CONSERVACION		
	(B) BUENO	(R) REGULAR	(M) MALO
<b>I.- REGIONAL</b>			
A).- CORRIENTE	100.00	70.00	60.00
B).- ECONOMICA	120.00	100.00	80.00
C).- DE CALIDAD	140.00	120.00	100.00
<b>II.- ANTIGUA</b>			
D).-CORRIENTE	240.00	170.00	120.00
E).- ECONOMICA	260.00	220.00	170.00
F).- DE CALIDAD	360.00	300.00	220.00
<b>III.- MODERNA</b>			
<b>III.1.- DE SEGUNDA CLASE</b>			
G).- CASA-HABITACION	460.00	340.00	240.00
H).- LOCALES COMERCIALES	500.00	380.00	280.00
I).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	560.00	440.00	320.00
J).- HOTEL	640.00	500.00	360.00
<b>III.2.- DE PRIMERA CLASE</b>			
K).- CASA-HABITACION	700.00	380.00	300.00
L).- LOCALES COMERCIALES	800.00	480.00	350.00
M).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	1,100.00	500.00	480.00
N).- HOTEL	1,500.00	700.00	500.00
<b>III.3.- DE LUJO</b>			
O).- CASA-HABITACION	880.00	730.00	345.00
P).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	1,080.00	875.00	745.00
Q).- HOTEL	1,300.00	890.00	635.00
<b>IV.- INSTALACIONES ESPECIALES</b>			
R).- ALBERCAS	500.00	350.00	200.00
S).- CHAPOTEADEROS	350.00	220.00	70.00
T).- CANCHAS DEPORTIVAS	300.00	150.00	120.00

Artículo Segundo.- En inmuebles que se vayan a empadronar, ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados en

la presente Tabla de Valores, para sus procesos de valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

Artículo Tercero.- Al momento de llevar a cabo los procesos de valuación y revaluación de construcciones o instalaciones que formen parte del predio, se le aplicará al valor unitario, el factor de incremento o demérito, que en su caso proceda, de acuerdo al estado físico de conservación que estos presenten.

Artículo Cuarto.- Los pueblos y comunidades que contribuyan con el impuesto predial, tales como Amojileca, Jaleaca de Catalán, Mazatlán, Julian Blanco, Cajelitos, Buenavista, Palo Blanco y Ocotito se apegarán al promedio de los valores de la zona catastral 35.

Artículo Quinto.- Las colonias irregulares que contribuyan en el municipio adoptarán el valor del metro cuadrado de la zona catastral más cercana u homogénea.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, publicará la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Cuarto.- Remítase el presente decreto al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Ciudadano Gustavo Miranda González, Presidente.- Ciudadano Julio Antonio Cuauhtémoc

García Amor, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de la Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 17 establece: para que un núcleo de población se erija en comisaría municipal, deben cumplirse los siguientes requisitos: las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad formularán solicitud al Congreso

del Estado por conducto del Ayuntamiento; asimismo el Congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el expediente conformado por la solicitud referida, con el objeto de que emitieran la opinión correspondiente, misma que envió a esta Soberanía en sentido favorable.

Una vez analizado el expediente de la solicitud para erigir comisaría municipal a la comunidad de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec, Guerrero, y cubiertos que fueron los requisitos estipulados en el precepto legal antes citado, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto por ajustarse conforme a derecho, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen

antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cerro Cuate, municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

Gracias, diputado.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac municipio de Malinaltepec, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de nuestra Ley Orgánica, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

El artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece: para que un núcleo de población se erija en comisaría municipal deben cumplirse los requisitos siguientes:

- Las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento, así mismo el Congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta el parecer de las 100 comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Comisión de asuntos Políticos y

Gobernación, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el expediente conformado por la solicitud referida, con la finalidad de que emitiera la opinión correspondiente, misma que envió a esta Soberanía en sentido favorable.

Analizado que fue el expediente de la solicitud para erigir a rango de comisaría municipal a la comunidad de Alchipáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, y cubiertos que fueron los requisitos estipulados en el precepto legal citado con anterioridad, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo por considerar que se ajusta a lo estipulado en la ley de la materia.

Muchas gracias.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, Por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Alchipáhuac municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "F" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 8 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de la Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de la Ciénega, municipio de Malinaltepec,

Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 17 establece: para que un núcleo de población se erija en comisaría municipal debe formularse solicitud por las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad por conducto del Honorable Ayuntamiento y dirigirlo al Congreso del Estado, además debe tomarse en cuenta el parecer de la o de las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado por conducto de la Presidencia de la

Mesa Directiva turnó al Ejecutivo del Estado, el expediente conformado por la solicitud referida con el objeto de cumplimentar el requisito consistente en la opinión del Ejecutivo estatal.

Realizado el estudio técnico y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, el ciudadano gobernador del Estado envió a esta Soberanía la opinión en sentido favorable.

En base a lo anterior y al estar cubiertos los requisitos legales para elevar a rango de comisaría municipal a la comunidad La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobarla.

Por los razonamientos expuestos y al ajustarse el presente dictamen con lo establecido en la ley de la materia, solicitamos su voto a favor del mismo.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de

esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, fracción I, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia a somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado aprobó la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Que ante la falta de los presidentes propietarios y suplente y al no encontrarse totalmente el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, en base a lo dispuesto por los artículos 74, fracción XIV de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, correspondió al titular del Poder Ejecutivo del

Estado enviar una terna para que se elija de entre los vecinos a la persona que desempeñará el cargo edilicio.

En cumplimiento a los artículos anteriores, el secretario general de gobierno, por instrucciones del gobernador constitucional del Estado envió a esta Soberanía la terna de referencia.

Con base a lo anterior y tomando en cuenta que la licencia solicitada y aprobada es indefinida, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideró procedente que quién debe designarse para ocupar el cargo de presidente será de manera interina, llegando a la conclusión que el ciudadano Leobardo García Martínez Martínez, es la persona idónea para desempeñar el cargo edilicio, toda vez que el mismo reside en la cabecera municipal y conoce la situación política, social y económica de su municipio.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el dictamen conforme a derecho, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicito su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la

fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Leobardo García Martínez, presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el mismo punto del Orden del Día, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía al diputado Alfredo Jerónimo Cristino, con la finalidad de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano Leobardo García Martínez, para proceder a tomarle la protesta de ley como presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadano Leobardo García Martínez:

¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero?"

**El ciudadano Leobardo García Martínez:**

Sí, protesto.

**El Presidente:**

Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Acatepec se lo demande.

Solicito a las diputadas y diputados y al público asistente tomar asiento y al diputado Alfredo Jerónimo Cristino acompañe al presidente interino Leobardo García Martínez al exterior del Recinto cuando así lo desee.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se da por aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet, al cargo de consejero de la Judicatura estatal.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se resuelve sobre el nombramiento de consejero de la Judicatura estatal, emitido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, en los siguientes términos:

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR APROBADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XXIII, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO MORLET BERDEJO, AL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL.

Primero.- Se da por aprobado, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, al cargo de consejero de la Judicatura estatal.

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido por la fracción XXIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tómesele al licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo la protesta de ley.”

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reúne en tres períodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio. El primero, del 15 de noviembre al 15 de febrero; el segundo, del 1º de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero, del 1º de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución Política local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los recesos del Congreso funcionará una Diputación Permanente denominada Comisión Permanente, misma que ejecutará las facultades que los artículos 49 de la Constitución Política del Estado y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a tendiendo al principio de temporalidad, es decir, que sólo tendrán efectos durante el tiempo que dura el receso para que fue designada.

Que toda vez que las resoluciones que emite la Comisión Permanente sólo tienen vigencia para el período que fue electa, se hace necesario que esta Soberanía ratifique en los términos que fueron aprobados por la Comisión Permanente designada para fungir en el Segundo Período de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los acuerdos mencionados en los considerandos que anteceden.

Que aunado a lo anterior para dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio del citado acuerdo, debe someterse para su ratificación por la Plenaria, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide:

**DECRETO NÚMERO 556 POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR APROBADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XXIII, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO MORLET BERDEJO, AL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL.**

Único.- Se ratifica el acuerdo mediante el cual se da por aprobado, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, al cargo de consejero de la Judicatura estatal.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Diputado Presidente, Juan José Castro Justo.-  
Diputado Secretario, Félix Bautista Matías.-  
Diputado Secretario, Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia procede a la discusión general, por lo que se solicita a los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el proyecto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se da por aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIII, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, al cargo de consejero de la Judicatura estatal; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, para ocupar el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en los siguientes términos:

“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA EL ASUNTO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO REY HILARIO SERRANO, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero.- Se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que formule un nuevo nombramiento.”

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reúne en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio. El primero, del 15 de noviembre al 15 de febrero; el segundo, del 1º de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero, del 1º de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución Política local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los recesos del Congreso funcionará una Diputación Permanente denominada Comisión Permanente, misma que ejecutará las facultades que los artículos 49 de la Constitución Política del Estado y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo atendiendo al principio de temporalidad, es decir, que sólo tendrán efectos durante el tiempo que dura el receso para que fue designada.

Que toda vez que las resoluciones que emite la Comisión Permanente solo tienen vigencia para el periodo que fue electa, se hace necesario que esta Soberanía ratifique en los términos que fueron aprobados por la Comisión Permanente designada para fungir en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los acuerdos mencionados en los considerandos que anteceden.

Que aunado a lo anterior para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del citado acuerdo, debe someterse para su ratificación por la Plenaria, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide:

**DECRETO NÚMERO 557 POR EL QUE SE RATIFICA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA EL ASUNTO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO REY HILARIO SERRANO, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Único.- Se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano al cargo de magistrado

numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Diputado Presidente, Juan José Castro Justo.-  
Diputado Secretario, Félix Bautista Matías.-  
Diputado Secretario, Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se procede a la discusión en lo general, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el proyecto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Rey Hilario Serrano, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, para ocupar el cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en los siguientes términos:

“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA EL ASUNTO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO JOAQUÍN JUÁREZ SOLANO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero.- Se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que formule un nuevo nombramiento.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reúne en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio. El primero, del 15 de noviembre al 15 de febrero; el segundo, del 1º de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero, del 1º de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución Política local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los recesos del Congreso funcionará una Diputación Permanente denominada Comisión Permanente, misma que ejecutará las facultades que los artículos 49 de la Constitución Política del Estado y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo atendiendo al principio de temporalidad, es decir, que sólo tendrán efectos durante el tiempo que dura el receso para que fue designada.

Que toda vez que las resoluciones que emite la Comisión Permanente sólo tienen vigencia para el periodo que fue electa, se hace necesario que esta Soberanía ratifique en los términos que fueron aprobados por la Comisión Permanente designada para fungir en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los acuerdos mencionados en los considerandos que anteceden.

Que aunado a lo anterior para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del citado acuerdo, debe someterse para su ratificación por la

Plenaria, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide:

DECRETO NÚMERO 558 POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA EL ASUNTO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL LICENCIADO JOAQUÍN JUÁREZ SOLANO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Diputado Presidente, Juan José Castro Justo.-  
Diputado Secretario, Félix Bautista Matías.-  
Diputado Secretario, Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia procede a la discusión en lo general, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación general el proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el proyecto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo mediante el cual se declara sin materia el asunto referente al nombramiento expedido a favor del licenciado Joaquín Juárez Solano, al cargo de magistrado supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Víctor Buenrostro Marín:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Compañeras y compañeros diputados.

Víctor Buenrostro Marín, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 137, 149, 150, 155, 156, 170, fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario basado en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- El contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo lleva cinco meses aproximadamente al frente del gobierno del Estado, al igual que los secretarios de despacho que conforman su gabinete.

En estos cinco meses, ha habido cambios de subsecretarios de despacho, directores, jefes de áreas y demás personal en la administración pública del gobierno del Estado; algunos nombramientos realizados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado han sido severamente criticados por algunos sectores de la sociedad, entre los que se encuentra inmerso el general Juan Heriberto Salinas Altés, actual secretario de seguridad pública y protección ciudadana en el Estado, a quien se le ha calificado como uno de los militares responsables de la guerra sucia y desapariciones forzadas de muchos luchadores sociales en el estado de Guerrero en la década de los 70's; pero pese a su cuestionado nombramiento, el actual gobernador del Estado le confirió una delicada responsabilidad de brindar seguridad y protección a los ciudadanos de este Estado; es decir, no sólo para emprender programas y acciones para la prevención de los hechos delictivos y detener la ola de violencia que se ha desatado en los últimos meses en esta entidad, sino también para poner sumo cuidado para que sus policías, custodios y demás personal administrativo bajo su mando, no caigan en actos de corrupción, tráfico de influencias y vínculos con la delincuencia organizada, pues sus actuaciones deben regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, como lo señalan los párrafos tercero, cuarto, quinto y octavo del artículo 21 de la Constitución General de la República.

Segundo.- La seguridad pública y protección ciudadana es un rubro que incumbe al general Salinas Altés, junto con su estructura burocrática, pero también le compete conducir el destino del sistema penitenciario en nuestro Estado, siendo éste, uno de los pilares más importantes para la seguridad pública de todos los que vivimos en este Estado; sin embargo, tal parece que lo está descuidando por completo, ya que ha dejado a su libre albedrío cuando son el mayor Rafael Cortes Badillo, subsecretario de prevención y protección ciudadana; el licenciado Ángel García García, director de prevención y readaptación social en el Estado; y el señor Hernan Berdeja de la O, supervisor de seguridad y custodia de la Dirección General de los Ceresos en nuestro Estado, quienes han hecho de las suyas en las cárceles de nuestro Estado, no sólo han cambiado un sin número de directores de los reclusorios, sino también han trasladado a decenas de presos de los ceresos a otro, sin pedir su consentimiento y sin que realmente tengan bases fundadas para hacerlo; los comités técnicos interdisciplinarios que existen en las cárceles para dictaminar en este tipo de traslados, no están funcionando como debe ser, son de membrete y se los han pasado por alto dichos servidores públicos, aunque ellos digan lo contrario en los medios de información.

Basta mencionar el caso de los reos Delfino Franco Marino, Saúl Martínez Mondragón, Jerónimo Solís Nava, Urbano Organista Pólito, Herculano Gómez Torres, José Trinidad Bello Galíndez, José Alberto Salinas Galván, Sara Alcaraz Valenzo y Emma Jaimes Bishop, quienes recientemente fueron trasladados a otros ceresos del Estado; de estos reos no sólo violaron su garantías individuales consagradas en el artículo 18 última parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: "...el traslado de los reos sólo podrá efectuarse con su consentimiento...", y las derivadas de la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados; sino que atentaron también contra sus familiares, al coartarles sus derechos para visitarlos y convivir con ellos durante los días permitidos por el reglamento interior de los ceresos. Lo más raro de todo esto, es que fueron trasladados coincidentemente todos los reclusos que días antes de su traslado habían denunciado actos de corrupción al interior del Cereso de Chilpancingo.

Compañeras y compañeros diputados.

El traslado de los nueve reos de Chilpancingo a otras cárceles del Estado obedece claramente a una medida de represalia ejercida en su contra a raíz de la denuncia de éstos ante la Comisión Legislativa de Seguridad Pública de este Honorable Congreso.

Tercero.- El sistema penitenciario, debe merecer especial atención por el Poder Ejecutivo del Estado para que pueda cumplir con su misión de readaptación; la mayoría de nuestras cárceles se encuentran en condiciones deplorables; los alimentos que se les ofrece a los internos, son de baja calidad; no existe una verdadera organización y coordinación entre los cuerpos interdisciplinarios y los altos mandos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para desarrollar trabajos y capacitación para los internos, tampoco se sabe que realmente operen programas educativos tendientes a la readaptación social. Por el contrario, estas acciones tan importantes brillan por su ausencia, pero esto es a consecuencia de que los responsables de su ejecución y aplicación se convierten en peores delincuentes sobre sencillamente porque los educandos del sistema penitenciario carecen de capacidad y honestidad para encaminarlos por el rumbo adecuado.

Cuarto.- Por otra parte compañeras y compañeros diputados, tengo información extraoficial, que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, libera cada 20 días dos cheques para la subsistencia de los reos en cada Cereso; un cheque es para los sentenciados del orden federal y el otro es para los acusados por delitos del orden común; dichos cheques son recibidos por el mayor Rafael Cortes Badillo, subsecretario de Prevención y Protección Ciudadana; y el licenciado Ángel García García, director general de prevención y readaptación social en el Estado, para que por su conducto sean entregados a los directores de los ceresos, pero es el caso que los recursos de uno de esos dos cheques no llega a su destino, ya que se quedan en poder de dichos servidores públicos.

La forma en que operan es la siguiente: mandan a llamar a los directores de los ceresos para entregarles esos dos cheques y los hacen firmar por haberlos recibido; una vez hecho lo

anterior, les piden que los vayan a cambiar a la institución bancaria correspondiente y regresar con el dinero de uno de los cheques, esto es para no dejar ningún indicio o prueba en su contra e inclusive los que están actualmente como directores de los reclusorios son amigos de ellos. Mientras que el señor Hernán Berdeja de la O, supervisor de seguridad y custodia de la Dirección General de Ceresos cobra de diez a veinte mil pesos por trasladar de un Cereso a otro a un reo que se lo solicita.

De resultar verídico este hecho, los mencionados servidores públicos están incurriendo en conductas delictivas, al estar desviando recursos públicos; y sobre todo están manchando la imagen de la actual administración pública que encabeza el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y por consiguiente, poniendo en grave riesgo el destino de nuestro precario e incipiente sistema penitenciario.

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta y requiere al general Juan Heriberto Salinas Altés, en su carácter de secretario de seguridad pública y protección ciudadana en el Estado, para que dentro de un término preteritorio, se sirva:

A).- Informar a esta Soberanía, mediante documentación soportada, los verdaderos motivos que sirvieron de base para trasladar del Cereso de Chilpancingo a otros centros penitenciarios a los reos Delfino Franco Marino, Saúl Martínez Mondragón, Jerónimo Solís Nava, Urbano Organista Pólito, Herculano Gómez Torres, José Trinidad Bello Galíndez, José Alberto Salinas Galván, Sara Alcaráz Valenzo y Emma Jaimes Bishop.

B).- Informar a esta Soberanía el número, los nombres y las causas que han dado lugar para sustituir, remover y nombrar a tantos directores de los ceresos en lo que va de esta nueva administración estatal.

C).- Informar, el periodo en que reciben los recursos públicos para sufragar los gastos que se generan en los ceresos, quienes los reciben,

cómo se reciben y la mecánica de su distribución y finalmente como los justifican.

D).- De igual manera, se le exhorta al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en el Estado para que con estricto apego a sus atribuciones, se adopten las medidas y acciones tendientes a reorganizar, reestructurar, modernizar y eficientizar nuestro sistema penitenciario en Guerrero.

Segundo.- Se le pide a la Contraloría General del Estado, para que se sirva iniciar investigaciones administrativas sobre las actuaciones del mayor Rafael Cortes Badillo, subsecretario de Prevención y Protección Ciudadana; del licenciado Ángel García García, director general de prevención y readaptación social en el Estado; y del señor Hernán Berdeja de la O, supervisor de seguridad y custodia de la Dirección General de Ceresos; hecho que sea, informar a esta Soberanía de los resultados de la investigación, para estar en condiciones de hacer la declaratoria correspondiente.

Tercero.- Se le pide a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que se sirva informar a esta Soberanía el periodo, monto y la forma en que libera y entrega los recursos públicos para el sistema penitenciario del estado de Guerrero.

Cuarto.- Esta Soberanía, se pronuncia por el respeto total a los derechos y garantías individuales de los reos que se encuentran en los diferentes centros penitenciarios de nuestro estado de Guerrero, particularmente de los señores Delfino Franco Marino, Saúl Martínez Mondragón, Jerónimo Solís Nava, Urbano Organista Pólito, Herculano Gómez Torres, José Trinidad Bello Galíndez, José Alberto Salinas Galván, Sara Alcaraz Valenzo y Emma Jaimes Bishop.

Quinto.- Se comisiona a los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de los Derechos Humanos de este Honorable Congreso, para que den puntual seguimiento a los lineamientos del presente acuerdo parlamentario, tal y como lo han venido haciendo hasta este momento.

Sexto.- Remítase el presente acuerdo al titular de Poder Ejecutivo del Estado, para su superior

conocimiento; al secretario de seguridad pública y protección ciudadana en el Estado; al titular de la Contraloría General del Estado; y al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito a esta Soberanía sea aprobada como asunto urgente y de obvia resolución.

Atentamente  
Diputado Víctor Buenrostro Marín.

Muchas gracias por su atención.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Informo a la Plenaria que tenemos 18 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna la presente propuesta a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Se emite proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I, 127, párrafo cuarto y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que con fecha 15 de abril del año 2004, los suscritos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ante esta Quincuagésima Séptima Legislatura, en uso de las facultades que les confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentaron un acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial encargada de emitir el dictamen correspondiente a las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que el 4 de mayo del año 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tuvo a bien aprobar el acuerdo parlamentario mediante el cual se crea la Comisión Especial, en los términos establecidos por los artículos 48 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, encargándose única y exclusivamente de emitir el dictamen respectivo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presentada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y por el representante del Partido de la Revolución del Sur, contando con un término de diez días, contados al siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Que en el citado acuerdo parlamentario, se contempla que la Comisión Especial se integraría con la participación de un diputado miembro de

cada fracción y representantes de partido que hacen vida al interior de esta Soberanía popular, mismos que contarían con un plazo no mayor de cinco horas a partir de su aprobación, a efecto de señalar a su diputado representante en la Comisión, acreditándolo ante la Oficialía Mayor de este Congreso.

Que tomando en cuenta lo anterior, la Oficialía Mayor de este órgano Legislativo, en cumplimiento a dicho acuerdo parlamentario, realizó la certificación correspondiente para señalar el inicio y fenecimiento del término para registrar a los representantes que integrarían la Comisión Especial encargada de emitir el dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que toda vez de que no se presentó propuesta alguna para registrar a los diputados que integrarían la Comisión Especial dentro del término establecido, no fue posible crear dicha Comisión y en consecuencia el trámite legislativo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se encuentra detenido, por lo que es necesario reencauzar este trámite a fin de que puedan ser analizadas y estar en posibilidades de emitir el dictamen y proyecto de ley, y en su caso, aprobadas por esta Plenaria.

Que en este sentido existe interés y compromiso de los diputados de las representaciones y fracciones de todos los partidos representados en este Congreso para impulsar el trámite legislativo de las citadas iniciativas, por lo que se considera procedente que las mismas sean turnadas a la Comisión de origen, es decir, a la Comisión Ordinaria de Justicia, toda vez de que se trata de un asunto de su competencia, a fin de que puedan ser dictaminadas en un término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE**

DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien reencauzar el trámite legislativo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presentadas por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y por el representante del Partido de la Revolución del Sur, que se encuentra detenido por no haberse conformado la Comisión Especial a que se refiere el acuerdo parlamentario aprobado el 4 de mayo del año en curso.

Segundo.- Las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero serán reencauzadas a la Comisión de Justicia, para que sean analizadas y dictaminadas en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- Los diputados que deseen incorporarse a los trabajos legislativos para la emisión del dictamen y proyecto de ley, lo harán del conocimiento a la Comisión de Justicia, a efecto de que sean convocados a las reuniones que se realicen con este motivo, a fin de que puedan presentar sus comentarios u opiniones al respecto.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de septiembre de 2005.

Atentamente.  
 Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.  
 Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega

Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

**El vicepresidente David Jiménez Rumbo:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno mediante el cual se reencauza el trámite legislativo de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, turnándose a la Comisión Ordinaria de Justicia, para que las dictamine en un término no mayor de diez días hábiles; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las instancias en mención a la Comisión de Justicia para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los que suscribimos, diputados: Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción II, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución un acuerdo parlamentario en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que en los últimos años, las características de cada proceso electoral que se realiza en nuestro país, son de cambios profundos y trascendental importancia; la jornada electoral que se llevará a cabo en nuestra entidad el 2 de octubre de 2005, para elegir diputados y ayuntamientos del Estado no será la excepción.

Que debido a la competitividad electoral observada, es necesario buscar los canales que generen las condiciones objetivas de equidad e imparcialidad durante el desarrollo de las etapas electorales, principalmente en la jornada electoral.

Que es oportuno que esta Soberanía popular coadyuve dentro de un marco de respeto y como sensor autorizado de los procesos políticos estatales, a generar condiciones de confianza,

civilidad, cordialidad y respeto entre los actores políticos para que prevalezca y se mantenga la tranquilidad social.

Que el Código Electoral, en el Capítulo II del Título Tercero, relativo al financiamiento de los partidos políticos prohíbe a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de los estados; a los ayuntamientos; a las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, centralizados o paraestatales; a los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; a los organismos internacionales de cualquier naturaleza; a los ministros de culto religioso, asociaciones, iglesias, agrupaciones de cualquier religión o secta; a las personas físicas o morales que residan en el extranjero; y a las personas morales mexicanas de carácter mercantil, realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.

Que los actores políticos y, particularmente, los servidores públicos de los tres poderes del Estado y de los gobiernos municipales, deben adquirir compromisos explícitos para que, en el desarrollo de sus funciones, se apeguen a lo establecido por las normas reglamentarias, actuando con imparcialidad y sin fines partidistas.

Que los antecedentes relativos a la instalación de comisiones especiales, tanto en el ámbito federal como en algunas entidades, entre ellas Guerrero, para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos e impedir el desvío de los mismos con propósitos electorales, impone que esta Soberanía considere importante retomar esta iniciativa para aplicarla en el proceso electoral local para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política local, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Representación popular tiene, a través de la Auditoría General del Estado, atribuciones para el control y fiscalización superior de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios, así como, de los entes públicos

contenidos en los programas estatales y municipales.

Que la Constitución Política local en su artículo 47, fracción XXXVII; la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 8, fracción XXXVIII; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y la Orgánica del Municipio Libre, en diversos preceptos, facultan a esta Soberanía popular para recibir y dar seguimiento a denuncias en contra de sus miembros, del gobernador del Estado, magistrados, miembros de los ayuntamientos y demás funcionarios del gobierno del Estado que, en el ejercicio de sus funciones, incurran en actos u omisiones perjudiciales a los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, así como para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Que los ordenamientos antes citados, determinan tres vías a seguir en contra de los servidores públicos que incurran en alguna de las causales establecidas en los mismos. Dichas vías son: política, penal y administrativa, señalando las causas de procedencia, los procedimientos y las sanciones que correspondan según el caso.

Que igualmente el Código Penal del Estado de Guerrero en su Título Quinto contiene los preceptos del 290 al 299 Bis, los que contemplan los delitos electorales.

Que en el marco de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado se garantiza el derecho de cualquier ciudadano, para denunciar con elementos de prueba, las conductas irregulares que en el ejercicio de su función, incurra cualquier servidor público, siendo atribución de esta Soberanía el tomar conocimiento y la investigación de la o las denuncias presentadas.

Que es voluntad expresa de esta Soberanía ofrecer al pueblo de Guerrero todas las acciones y decisiones necesarias, con el propósito de que nuestro Sistema de Partidos Políticos y Procesos Electorales sean figuras confiables, para obtener como resultado poderes igualmente confiables, en los que pueda depositarse la voluntad popular sin pretextos y sin ganteos.

Que por lo anteriormente expuesto, los

diputados que suscribimos la presente propuesta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, consideramos procedente la creación de una Comisión Especial que tenga por objeto la vigilancia en el uso de los recursos públicos con relación a los procesos electorales; así como recibir, conocer o turnar, en su caso, a la autoridad competente, las denuncias o quejas que los ciudadanos u organizaciones presenten por supuestas conductas irregulares relacionadas con el uso de recursos públicos a favor de cualquier partido político o candidato participante en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el año 2005.

La Comisión tendrán las siguientes facultades:

I. Vigilar que el ejercicio del gasto público y programático no sea encaminado a fines proselitistas en beneficio de algún candidato o partido político en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005;

II. Recibir todas las quejas y/o denuncias presentadas por ciudadanos u organizaciones en contra de servidores públicos por presuntas irregularidades cometidas en el manejo de los fondos y recursos públicos, resolviendo de inmediato sobre su competencia para retomar el procedimiento legal procedente;

III. Turnar las quejas y/o denuncias a la autoridad correspondiente, cuando éstas no sean de su competencia;

IV. Proporcionar asesoría a las personas que lo soliciten y canalizarlas ante la instancia competente;

V. Registrar y dar seguimiento de las quejas y/o denuncias hasta su resolución definitiva;

VI. Difundir información entre los servidores públicos acerca de las conductas violatorias a la ley y sus consecuencias, invitándolos a abstenerse de utilizar fondos o recursos públicos con fines proselitistas, y

VII. Suscribir convenios y acuerdos a efecto de cumplir con sus facultades.

La Comisión Especial quedará integrada de

forma plural y se instalará a partir de la fecha en que se le tome la protesta de ley a sus integrantes; durará en sus funciones hasta el 15 de octubre del año 2005 y deberá sesionar por lo menos una vez cada quince días, sus decisiones se tomarán por mayoría conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los diez días naturales siguientes a su instalación, y rendirá a la Plenaria un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005, con el fin de que el Congreso proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, en los casos en que se compruebe la comisión de conductas irregulares por parte de servidores públicos.

La Comisión Especial podrá llevar a cabo, dentro del marco legal del Poder Legislativo, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y está impedida para intervenir en actos del proceso electoral que sean competencia exclusiva de los órganos electorales expresamente facultados por la ley y aquéllos que no sean materia de este acuerdo.

La Comisión Especial contará con los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de su encomienda, dentro de las posibilidades presupuestales del Honorable Congreso del Estado.

Que tomando en cuenta que es obligación de los servidores públicos abstenerse de destinar fondos, bienes y servicios a su disposición en apoyo de cualquier partido político o candidato, es procedente exhortar a los integrantes de los 77 Ayuntamientos de la entidad, así como, al titular del Poder Ejecutivo Estatal a los de las dependencias y organismos públicos estatales y municipales, a los órganos autónomos a vigilar y abstenerse de aplicar recursos públicos para fines proselitistas, para lo cual la Comisión Especial les hará llegar los comunicados correspondientes.

Que de igual forma con el fin de sostener el

marco de la filosofía y respeto de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales, se hace un respetuoso exhorto a los órganos electorales, los poderes del Estado y los gobiernos municipales para que se pronuncien, en un acto formal previo al inicio de las campañas electorales, por el respeto a la civilidad, la participación política en el marco de la ley y la no utilización de recursos públicos en apoyo a partido político o candidato alguno, en el proceso electoral para elegir a los gobernantes en este año 2005.

Que en el sentido de ofrecer al pueblo de Guerrero todas las acciones y decisiones necesarias, con el propósito de que nuestro Sistema de Partidos Políticos y Procesos Electorales sean figuras confiables, para obtener como resultado poderes y gobiernos igualmente confiables, en los que puedan depositarse la voluntad popular sin pretextos ni regateos, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea el siguiente

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta a los institutos políticos participantes en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005, para que propicien una alta participación política en el proceso electoral y conduzcan sus actividades político – electorales en el marco de la legalidad y respeto mutuo para evitar el encono y enrarecimiento de la tranquilidad y gobernabilidad del Estado.

Segundo.- Se exhorta a los servidores públicos federales asentados en la entidad, estatales y municipales y a los órganos autónomos para que, sin detrimento de sus legítimos derechos ciudadanos y en estricto apego a lo que establecen las leyes en la materia, se abstengan de incurrir en conductas irregulares en el proceso electoral en curso, así como de utilizar los recursos financieros, materiales y humanos bajo su encargo para apoyar o promover a cualquier candidato o partido político.

Tercero.- Se exhorta a los poderes del Estado y a los gobiernos municipales para que se pronuncien, mediante la firma de un acuerdo en un acto formal, por el respeto a la civilidad, la participación política en el marco de la ley y la no

utilización de recursos públicos en apoyo a partido político o candidato alguno, en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005, ante la presencia como testigos de los integrantes del Consejo Estatal Electoral, del Tribunal Electoral del Estado y de la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Cuarto.- Se hace un respetuoso exhorto a los órganos electorales para que, si se coadyuva al buen desarrollo del proceso electoral, impulsen y convoquen a la firma del acuerdo por el respeto a la civilidad, la participación política en el marco de la ley y la no utilización de los recursos públicos en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005.

Quinto.- La Comisión Especial para la Vigilancia del Uso de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral para Elegir Diputados y Ayuntamientos del Estado en el 2005 se integra de la siguiente manera:

Diputado Presidente, Ciudadano Félix Bautista Matías.- Diputado Secretario, Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca.- Diputados Vocales: Ciudadano Enrique Luis Ramírez García, Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Ciudadano René Lobato Ramírez, Ciudadano David Tapia Bravo.

Sexto.- Las facultades, funciones, atribuciones, obligaciones y vigencia de la Comisión Especial serán, única y exclusivamente, las especificadas en el presente acuerdo parlamentario.

Séptimo.- Tómeseles la protesta de ley a los diputados integrantes de la Comisión Especial.

#### TRASITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para todos los fines legales a que haya lugar, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero; al Consejo Estatal Electoral, al Tribunal Electoral del Estado; a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; a los honorables

ayuntamientos de los 79 municipios de la entidad, a los órganos autónomos y a los institutos políticos participantes en el proceso electoral en mención.

Artículo tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 8 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada.

(Desde su escaño el diputado Joel Eugenio Flores solicita el uso de la palabra).

A favor o en contra diputado.

**El diputado Joel Eugenio Flores:**

Es para hacer una denuncia.

**El Presidente:**

Estamos en discusión diputado del punto de acuerdo.

De acuerdo a nuestra ley tendrá que hacer intervenciones a favor o en contra del mismo.

**El diputado Joel Eugenio Flores:**

Para fijar postura.

**El Presidente:**

Si desea fijar postura puede hacer uso de la palabra.

**El diputado Joel Eugenio Flores:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros.

El día miércoles 24 de agosto de este año, siendo aproximadamente las 18 horas en la comunidad de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, se realizó un acto de campaña al lado sur de esta comunidad cerca de las canchas municipales en el cual participaron entre otras personas el ciudadano Antonio Salvador Jaime Herrera, candidato a la Presidencia municipal por el Partido de la Revolución Democrática en Iguala, así como el ciudadano Horacio Medina Salgado, comisario municipal de la comunidad mencionada.

En dicho acto de campaña al cual asistieron un centenar de habitantes de esta comunidad se reseñaron algunas actividades que previamente se habían realizado antes de esa concentración de campaña, que fueron entre otras, la colocación de la primera piedra y entrega del cemento para la pavimentación del vado del Mezquite, el recorrido del paso del panteón y entrega de material (cemento) y el recorrido de la calle No Reelección, en dicho acto de campaña y durante la realización del mismo, al tomar la palabra el ciudadano Horacio Medina Salgado, comisario

municipal de la citada población, en su intervención pública manifestó que dichos apoyos que se acaban de mencionar fueron gestionados por el doctor Antonio Jaimes Herrera, durante su periodo como director de la dependencia gubernamental del municipio de Iguala (COPLADEMUN) y que por gracia de Dios ha llegado en el momento en el que él está haciendo una candidatura.

Manifestando también y lo señalo aquí en forma literal, yo creo que si hacemos las cuentas le estamos pegando prácticamente a las 100 toneladas de cemento y agregó, no me resta más que decirle gracias doctor, ciudadano candidato por su preocupación por nuestra comunidad y esperemos, vuelvo a repetir que esto que hoy se oye como algo grande, 100 toneladas de cemento sea pequeño para lo que viene más adelante.

Manifiesto mi respaldo a esta Comisión que en estos momentos, se habrá de conformar y tomar protesta, esta Comisión de diputados y también solicito que sea este una denuncia que el desvío de recursos de parte del Ayuntamiento municipal del municipio de Iguala a favor de la candidatura a presidente municipal del candidato del Partido de la Revolución Democrática, que sea esta una de las primeras denuncias a la cual se aboque la investigación y resolución definitiva esta nueva comisión de diputados.

**El Presidente:**

Adelante diputado.

Efectivamente es una denuncia diputado, concedida la palabra y planteado aquí el asunto, lo que procede es que se turne a la Comisión que precisamente esta en discusión en este momento.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.**

Gracias, diputado presidente.

Solicité el uso de la palabra, para aclaración de hechos.

Primer hecho que hay que aclarar, aún no toma protesta esta Comisión Especial y por tanto

no se puede hacer desde esta tribuna una denuncia y mucho menos recepcionarla.

Porque en contrapartida y lo preciso como segunda aclaración de hechos, mi partido el PRS va con candidato propio en Iguala, no voy a la defensa de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática, pero en el mismo tono hacerle esta aclaración, he escuchado puntualmente en los medios de comunicación que el presidente municipal de Iguala, Lázaro Mazón ha estado abierto ante misma denuncia que tiene ya circulando varios días en que se haga la investigación más profunda necesaria en cuanto al uso de los recursos públicos por ese Ayuntamiento y entraríamos entonces en una discusión en donde estamos adelantando la carreta a los bueyes, hay que esperar, tomar protesta, hay un procedimiento legislativo que se violentó, aunque por práctica parlamentaria pudo haber sido para fijar postura.

Yo señalo solamente que no hay lugar para esta discusión y este debate y que en todo caso en la sesión siguiente ya se puedan presentar desde esta tribuna las denuncias que corresponden en cuanto al proceso electoral por irregularidades y que ya proceda la comisión a tomar cartas en el asunto.

Gracias, por su atención.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado David Tapia Bravo.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Solamente me veo motivado para también exponer sobre este asunto en cuanto a la integración de esta Comisión Especial, porque considero yo que somos la instancia que debemos de tener la mayor prudencia para no contaminar el ambiente electoral que ya tenemos en puerta, el próximo proceso electoral del 2 de octubre, definitivamente seguramente habrá de tener un papel muy importante esta Comisión Especial, debe de ser una instancia que contribuya a garantizar elecciones imparciales, equitativas, de ahí que somos nosotros pues la instancia que debemos de contribuir para que el proceso

electoral se lleve a cabo con una gran imparcialidad, con una gran objetividad y somos nosotros los que debemos de ser los que conduzcamos este proceso de alguna manera como Comisión Especial para solicitar al propio Consejo Estatal, al Tribunal Estatal y a la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales para que hagan realmente su papel.

Nosotros vemos como hay compañeros que han solicitado licencia tanto en el propio Congreso como en los ayuntamientos y tenemos noticias exactamente de muchos casos en donde todavía siendo candidatos están haciendo funciones de servidores públicos, eso lo vemos en muchos lugares, pero creo que para ya especificar casos muy concretos si debemos nosotros de exhortar a que realmente las instancias electorales cumplan con su papel y creo yo, que lo mejor que podemos hacer nosotros es que contribuyamos a no ensombrecer este ambiente electoral que ya estamos viviendo.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario signado por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designa a la Comisión Especial para la vigilancia del uso de los recursos públicos en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el año 2005; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En cumplimiento al artículo 6 del presente acuerdo, solicito a los ciudadanos diputados Félix Bautista Matías, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Enrique Luis Ramírez García, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Raúl Salgado Leyva, René Lobato Ramírez y David Tapia Bravo, pasar al centro del recinto para proceder

a tomarles la protesta de ley como diputados integrantes de la Comisión Especial para la vigilancia del uso de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral para elegir Diputados y Ayuntamientos del Estado en el año 2005.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadanos diputados Félix Bautista Matías, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Enrique Luis Ramírez García, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Raúl Salgado Leyva, René Lobato Ramírez y David Tapia Bravo:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, secretarios y vocales, respectivamente, de la Comisión Especial para la vigilancia del uso de los recursos públicos en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos del Estado en el 2005"?

**Los diputados:**

"Sí, protesto".

**El Presidente:**

"Si no lo hicieren así, que el pueblo de los municipios que representan se los demande".

Felicidades, ciudadanos diputados.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 16:14 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 14 minutos del día jueves 8 de septiembre del año 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar Sesión Solemne el día martes 13 de septiembre del año en curso, en punto de las 18:00 en la Catedral de Santa María de la Asunción de esta ciudad capital.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón